

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Procedimiento de contratación:	Invitación A Cuando Menos Tres Personas
Carácter:	Nacional
Clasificación:	Electrónica
Número CompraNet:	IA-012NCD001-E169-2017
Tipo de Contratación:	Adquisición
Objeto de la Contratación:	Uniformes.
Ejercicio Fiscal:	2017

INDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación.	6
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación.	8
Sección III Forma y términos que registrarán los diversos actos del Procedimiento de Contratación.	11
Sección IV Requisitos que los Invitados deben cumplir.	27
Sección V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.	30
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Invitados.	33
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	51
Sección VIII Formatos (Anexos)	54
Anexo Técnico	79

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PRESENTACIÓN:

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, por conducto de la Dirección de Administración, ubicada en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Ciudad de México, teléfono 54871700, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; realizará un procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica**, para la adquisición de “**Uniformes**” para el ejercicio fiscal **2017**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efecto de esta convocatoria, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO O PEDIDO:	La persona encargada de administrar el cumplimiento del pedido, y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo; y en el caso de pedidos abiertos, vigilar el consumo mínimo y que no se exceda el consumo máximo.
ÁREA CONTRATANTE	La facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes que requiera el Instituto.
ÁREA REQUIRENTE:	La que solicite o requiera formalmente la adquisición de bienes, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Invitados; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
BIENES	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el anexo técnico de la presente CONVOCATORIA.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosío Villegas”.
CONVOCATORIA:	Al documento que contiene las bases, requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente Invitación.
PEDIDO ó PEDIDO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosío Villegas” y el proveedor derivados de la presente Invitación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
FIRMA AUTÓGRAFA	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del

	consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
FIRMA ELECTRÓNICA (e.firma):	Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA DIGITALIZADA	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal. Al escanearse el documento que la contenga o enviarse medios electrónicos se digitaliza.
GRUPO DE PARTIDAS	La reunión de partidas de bienes, que por su naturaleza es posible agrupar, siempre y cuando no se limite la libre participación en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.
INSTITUTO	El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosío Villegas”
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el INSTITUTO, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
INVITADO(S):	La persona física o moral que participe en la presente Invitación.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosío Villegas”.
PARTIDA/CLAVE/LOTE:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un PEDIDO o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las propuestas técnica y económica de los Invitados, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el INSTITUTO celebre el PEDIDO derivado de la presente Invitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SUPERVISOR DEL PEDIDO:	La persona encargada de supervisar el cumplimiento del pedido, y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo; y en el caso de pedidos abiertos, vigilar el consumo mínimo y que no se exceda el consumo máximo.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Nombre de la Dependencia o denominación o razón social de la entidad CONVOCANTE.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de contratación es el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

El Área contratante es la Dirección de Administración, a través del Departamento de Adquisiciones, ubicada en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del Procedimiento.

1. Con fundamento en lo que establece el artículo **26 bis, Fracción II** de la **LAASSP**, los Invitados exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma **Electrónica** (enviado por medios remotos de comunicación electrónica), durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En ningún caso se aceptará más de una proposición por agrupación de partidas de cada Invitado.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (Invitados) y emisión del fallo (Convocante), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso, inconformidades a través de CompraNet, los Invitados nacionales deberán utilizar la **firma electrónica avanzada (FIEL)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. **NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3. Con fundamento en lo que establece el artículo **28, Fracción I**, de la LEY, el carácter de la presente procedimiento de contratación es **NACIONAL** para realizar la adquisición de “**UNIFORMES OPERATIVOS**” para el ejercicio fiscal **2017**.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es **IA-012NCD001-E169-2017**.

d) Ejercicios Fiscales.

De conformidad con lo previsto en el Artículo **25** de la LAASSP y el **39, Fracción I, inciso (d)** de su Reglamento, se informa que la contratación abarcará el **ejercicio fiscal 2017**, en el entendido de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición y suministros de bienes se realizarán a favor del Invitado ganador bajo la formalización y firma del respectivo Pedido para el INSTITUTO.

e) Idiomas en que se podrán presentar proposiciones folletos y anexos técnicos.

Todos los eventos relacionados con esta Invitación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los Invitados, así como cualquier respuesta de la convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada Invitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán presentarse en idioma español, para aquellas que se presenten en idioma extranjero se acompañará de traducción simple al idioma **ESPAÑOL**.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición y suministro de bienes de los mencionados en la presente convocatoria, se hace constar en el oficio **número SRF/249/17 de fecha 24 de mayo de 2017** emitido por el Director General de Programación Organización y Presupuesto.

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP).

NO APLICA

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la Invitación.

El objeto del presente procedimiento de contratación es la adquisición de “**UNIFORMES**” para el ejercicio fiscal **2017**.

De conformidad con el artículo **26, Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 40, 42 43, 60, 61, 62, 63 y 64 de la LEY y 73, 74, Fracción I, 75, 98, 100 y 102** del REGLAMENTO, los requisitos técnicos de los BIENES a adquirir por el INSTITUTO y su modalidad de entrega, a través de la presente Convocatoria se incluyen en el **Anexo Técnico**.

b) Partidas.

La presente Convocatoria consiste en la Invitación de **12 partidas, las cuales están agrupadas en 3 grupos**, mismas que se describen detalladamente en el Anexo Técnico.

c) Precios de referencia.

NO APLICA

d) Normas Oficiales.

De conformidad con Ley Federal sobre Metrología y Normalización artículos **53 y 55** y el artículo **39 fracción II, inciso d)** del REGLAMENTO, los Invitados deberán cumplir, en su caso, con las NOMS y/o sus modificaciones derivadas de su actualización, o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas internacionales o, en su caso, las Normas de referencia o especificaciones, y aquellas que aquí se señalen y en el **Anexo Técnico**, referente a telas, entretelas, forros y calzado, según corresponda, lo anterior para aquellos productos que de acuerdo a sus características específicas y al origen de los bienes a adquirir en el presente procedimiento de contratación.

TODAS LAS PARTIDAS	
NORMAS	DESCRIPCIÓN
NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN PORCENTAJE** 2 FIBRAS
NMX-A-084-INNTEX-2015	IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN PORCENTAJE, ** 1 FIBRA
NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y POR UNIDAD DE ÁREA.
NMX-A-057-INNTEX-2000	DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR LONGITUD/CM
NMX-A-158-INNTEX-2009	CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DEL TEJIDO DE CALADA Y DE PUNTO
NMX-A-059/2-INNTEX-2008	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON
NMX-A-109-INNTEX-2012	RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON

MÉTODO INTERNO DE LABORATORIO	DETERMINACIÓN DEL TIPO DE TEJIDO
MÉTODO INTERNO DE LABORATORIO	DETERMINACIÓN DEL TIPO DE LIGAMENTO
MÉTODO INTERNO DE LABORATORIO	DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y DE LA CONFECCIÓN DE ROPA DE VESTIR Y ROPA DE TRABAJO.

El Invitado entregará escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado, los bienes que oferta y entregará serán nuevos y que cumplen con las normas indicadas anteriormente según corresponda y en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, de acuerdo al grupo en el que participe y partida a la que concierne.

e) Método de Pruebas.

Para efecto de verificar el cumplimiento de las especificaciones mencionadas en el “**Anexo Técnico**”, con respecto a la confección, análisis químicos y/o elementos de construcción según grupo y/o partida corresponda de los bienes a adquirir, se procederá de la forma siguiente:

Los bienes presentados (muestras) deberán de estar acompañados del análisis de confección, análisis de telas, según corresponda, dicho análisis deberá estar expedido por cualquiera de los Laboratorios que cuenten con la acreditación vigente sobre el método de prueba solicitado según corresponda y emitida por la E.M.A., deberán entregarse los originales y tener una vigencia correspondiente al 2017.

Las pruebas que se realicen a los bienes de todas las partidas consistirán en la que las muestras entregadas por el Invitado al Instituto deberán estar acompañadas del análisis sobre la confección y cumplimiento a las características de los bienes descritos en el **Anexo Técnico** de las presentes bases, correspondiente a cada una de las partidas en el que participan. Los cuales deberán adjuntarse a la propuesta y tener una vigencia 2017.

Cabe destacar que todos los análisis deberán estar emitidos por alguno de los Laboratorio con acreditación otorgada por la E.M.A., de acuerdo a sus métodos y procedimientos internos, de conformidad con los dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Asimismo, el Invitado deberá presentar en la entrega de las muestras al Instituto la relación de muestras entregadas y clasificadas mediante partida, así como un escrito firmado por su representante legal, por medio del cual se relaciona cada uno de los análisis correspondiente a cada partida, solo en los casos en donde la partidas la descripción sea idéntica la una de la otra se podrá solo presentar un solo análisis, siempre y cuando se especifique en el mencionado escrito a cuál de las muestras presentada corresponde el análisis de confección, análisis de composición. En el entendido de que al no presentar alguna muestra, análisis y dicho escrito, sus muestras se tendrán por no presentadas, siendo esto causa de desechamiento.

f) Cantidades contratadas.

Para los efectos de la presente Convocatoria se señala a los Invitados que los PEDIDOS para la adquisición de los BIENES serán adjudicados por la CONVOCANTE, de acuerdo a las cantidades previamente determinadas de conformidad a lo estipulado en el **Anexo Técnico** de esta CONVOCATORIA.

g) Modalidades de Contratación.

De conformidad a lo previsto por el artículo **29** fracción **XI** de la LEY, se menciona que la contratación sobre el presente procedimiento abarcará únicamente el reciente ejercicio fiscal, por lo que se deberá entender que el PEDIDO, motivo del presente procedimiento será un PEDIDO cerrado conforme a la características y cantidades previstas en el **Anexo Técnico**.

Con fundamentó en el artículo **45** fracciones **VII** y **XIV** de la LEY, se especifica que el precio ofertado por los Invitados será fijo y los plazos y condiciones de pago, en donde el precio de los bienes será de **90** días naturales posteriores a la entrega de propuestas técnica y económicas y/o hasta la firma del PEDIDO.

Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;

h) Registro y Revisión preliminar.

De conformidad con lo previsto por el artículo **39**, Fracción **II**, inciso **(h)** del REGLAMENTO, se señala a los Invitados que la totalidad de cada **partidas** será adjudicada a un solo Invitado cuya proposición resulte ganadora en la presente Invitación. **No aplica abastecimiento simultáneo**

i) Modelo de PEDIDO.

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un:

PEDIDO	CONTRATO
Aplica (Anexo 10)	No Aplica

La garantía de cumplimiento y el criterio de divisibilidad o indivisibilidad deberán estar establecidas en el Pedido de la sección II de esta Convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley y 81 de su Reglamento.

GARANTÍAS

Aplica		<u>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u>
Si	No	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mediante fianza expedida a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas por un importe del 10% del monto total del PEDIDO adjudicado antes de I.V.A. Con fundamento en la fracción II tercer párrafo del artículo 48 de la LAASSP, el INVITADO que obtenga fallo favorable de adjudicación en la presente Invitación, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del PEDIDO, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en el mismo lugar en donde lo haya firmado. PEDIDO de \$3,000.01 (TRES MIL PESOS 10/100 M.N) a \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS

		<p>00/100 M.N.) antes del I.V.A no se requerirá fianza, aún y cuando los tiempos de entrega sean de hasta 90 días naturales.</p> <p>Cuando el importe adjudicado fluctúe entre \$20,000.01 (VEINTE MIL PESOS 01/100 M.N.) y \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A se garantizara a través de cheque de caja o cheque certificado.</p> <p>Cuando el importe adjudicado rebase los \$100,000.01 (CIEN MIL PESOS 01/100 M.N.) el proveedor entregará FIANZA (Anexo 12) con la leyenda que especifique que se otorga plena garantía para todas y cada una de las obligaciones señaladas en el PEDIDO número o fianza expedida por institución mexicana con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en los términos y disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a nombre de Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.</p> <p>En los casos en que el PEDIDO principal se le realice alguna modificación en cuanto monto, plazo o vigencia, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse.</p> <p>Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de cancelar las fianzas correspondientes .</p> <p>Asimismo la garantía otorgada será cancelada cuando se haya dado cumplimiento al PEDIDO a satisfacción del INSTITUTO.</p>
--	--	---

Aplica		CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA <u>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u>	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p>En atención al criterio AD-02/2011, “divisibilidad o indivisibilidad” de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional en la garantía de cumplimiento de los PEDIDOS sujetos a la Ley de la Materia, emitido por la Secretaría de la Función Pública en mayo de 2011 “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones que se convienen en el presente PEDIDO son INDIVISIBLES y en consecuencia su incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas del presente PEDIDO.</p> <p>De esta manera “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones contractuales resultan indivisibles dadas las característica, cantidad y destino de los servicios del presente instrumento por lo que la entrega o realización parcial de los servicios no resultan útiles, aprovechables o funcionales y en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del presente PEDIDO.</p> <p>En razón de lo anterior, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que las obligaciones del presente PEDIDO son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.</p>		X

NOTA: Datos e Información que se deberá incluir en la formalización del PEDIDO respectivo.

**SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la LEY y su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:


a) **Reducción de plazos.**

Aplica ()
No aplica (x)

b) **Calendario de Eventos.**

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos del presente procedimiento de contratación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	19 de septiembre de 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	22 de septiembre de 2017 09:00 am
	<p>La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los BIENES objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de INVITADOS deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas hábiles previas al acto de junta de aclaraciones, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO de la Ley, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración Anexo 3 de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. <u>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la CONVOCANTE.</u> 2. Tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria

	<p>deberán ser enviadas debidamente firmadas en formato PDF  , a través del sistema de mensajes del COMPRANET, acompañando una copia de los mismos en versión Word 2003 ó 2007, que permita agilizar el acto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre este sistema CompraNet al momento de su envío. 2. Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de la Ley previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el INVITADO sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaración. 3. La CONVOCANTE informará a los Invitados, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas <p>NOTAS: Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integraran al expediente de la presente INVITACIÓN. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presente el escrito en el que manifiesten su Interés en participar.</p>
<p>ENTREGA DE MUESTRAS</p>	<p>APLICA (<input checked="" type="checkbox"/>)</p> <p>Se requiere una muestra para cada una de las partidas que integran los distintos grupos en la presente convocatoria, y en los que él o los Invitados participen, en caso de no presentarlas será causal de desechamiento de su propuesta.</p> <p>La entrega de muestras se llevará a cabo el día 28 de septiembre de las 10:00 A.M. y hasta las 11:00 P.M. del mencionado día, considerando la descripción técnica solicitada en el anexo técnico de la presente Convocatoria.</p> <p>El lugar para la entrega sera en el Departamento de Relaciones Laborales.</p> <p>El Invitado deberá presentar en la entrega de las muestras al instituto, una relación firmada por el representante legal en la que se describan las prendas entregadas conforme al anexo técnico, el cual deberá estar dirigido al Departamento de Relaciones Laborales en original y una copia, (original para el Departamento de Relaciones Laborales y una copia para el Invitado)., así mismo deberá entregar el análisis de confección, el análisis de composición de tela que corresponda a la descripción y anexo técnico de la presente convocatoria con fecha vigente 2017, según corresponda y en cada una de las partidas mencionadas en la presentes bases, la relación mencionada deberá contener la</p>

descripción de cada uno de los análisis correspondiente a cada partida. Solo en los casos en donde las partidas cuenten con la misma descripción la una de la otra, se podrá presentar un solo análisis, siempre y cuando se especifique en el mencionado escrito a cuál de las muestras presentadas corresponde el análisis de confección, el análisis, de composición de tela, según partida a la que participa.

En el entendido de que al no presentar dicho escrito, sus muestras se tendrán por no presentadas, siendo esto causa de desechamiento.

NOTA: La relación de muestras deberá contener número de partida en la que participa, así como las características y especificaciones del bien, el cual deberá guardar relación y coincidencia con el Anexo Técnico de la presente convocatoria, así mismo es necesario que las muestras presentadas sean las mismas que fueron analizadas en el laboratorio, las cuales deberán presentar un distintivo por parte del laboratorio con sello por el laboratorio, para ser distinguidas al momento de su ingreso en el laboratorio y entrega al Instituto.

Para la entrega de muestras correspondiente: Las muestras deberán ser identificadas en la parte interna de la prenda con el número de partida, el número de Invitación en la que participan, razón social del Invitado, las cuales deberán guardar relación directa con el documento en la que se relaciona cada una de las muestras, (los datos mencionados podrá ser engrapados y/o cosida al interior de cada una de las prenda "muestra", en las que participa). Las muestras físicas deberán estar debidamente etiquetadas conforme a lo siguiente:

- 1) Razón social del Invitado
- 2) Numero de partida en el que participa.
- 3) Número de Invitación.
- 4) Distintivo del Laboratorio que demuestre su ingreso al mismo.
- 5) Solo en caso de que el Invitado sea un persona física se deberá colocar los datos de su R.F.C.

El total de muestras recibidas por el instituto deberán estar acompañadas del análisis correspondiente al análisis de telas, análisis de confección en original con vigencia 2017, expedido por alguno de los laboratorios acreditados por el E.M.A.

NOTA: Estas muestras no serán devueltas debido a que se someten al uso común y trato regular que se les da al realizar las pruebas y el análisis requeridos en la presente convocatoria.

Para efectuar el análisis de las muestras se comparará en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los INVITADOS, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA y en su caso, lo establecido en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, desechando aquellas muestras que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

El instituto requiere se entregue muestras de todas las partidas que se integran

	<p>en cada grupo conforme al “ANEXO TÉCNICO” y de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso de las <u>Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12</u>. Los Invitados deberán presentar durante el plazo de entrega de muestras, correspondiente a cada partida mencionada, en el caso de prendas femeninas será en Talla 34 y en prendas para masculinos en Talla 42 y pantalón en 36, considerando la composición y características mencionadas en el anexo técnico de las presentes bases. <p>NOTA: EL NO PRESENTAR MUESTRAS, SU IDENTIFICACIÓN, LA RELACIÓN Y ANÁLISIS DE CONFECCIÓN, ANÁLISIS DE TELAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>NO APLICA ()</p>
<p>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p>	<p style="text-align: center;">29 de septiembre de 2017 10:00 HRS.</p> <p>Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA REQUIRENTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los INVITADOS, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA y en su caso, lo establecido en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, desechando aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.</p> <p>Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.</p> <p>En su caso, se realizarán visitas a las instalaciones de los INVITADOS en los términos que el Instituto Señale.</p> <p>Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES la CONVOCANTE comparará en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los INVITADOS, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA y en su caso, lo establecido en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, desechando aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.</p> <p>El INVITADO deberá cumplir las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el Artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la CONVOCATORIA.</p> <p>Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el PEDIDO se adjudicará al (los) INVITADO(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las</p>

	<p>PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, la inobservancia por parte de los INVITADOS respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.</p> <p>La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la CONVOCATORIA.</p>
FALLO	<p>10 de octubre de 2017 12:00 hrs.</p>
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	<p>Junta de Aclaraciones: Se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet).</p> <p>Presentación y Apertura de Proposiciones: Se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet).</p> <p>Fallo: Se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet).</p>
DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	<p>Departamento de Adquisiciones ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección VI, C.P. 14080, en México, Distrito Federal, en un horario de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles</p>
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS	<p>APLICA()</p> <p>NO APLICA (X)</p>
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	<p>APLICA()</p> <p>NO APLICA (X)</p>
NOTIFICACIONES Y AVISOS	<p>Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet).</p> <p>Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 párrafos cuarto o quinto de la LAASSP</p>
FORMA DE ADJUDICACIÓN	<p>POR PARTIDA (X)</p> <p>AGRUPACIÓN DE PARTIDAS () Con fundamento en el artículo 39 fracción II e Inciso b) del RLAASP.</p> <p>ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO ()</p>

CELEBRACIÓN DEL PEDIDO:	<p>El(los) INVITADO(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el PEDIDO correspondiente, dentro de los DIEZ días posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Adquisiciones, con un horario de 10:00 a</p>
--------------------------------	--

	<p>14:30 horas, en días hábiles.</p> <p>Para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del fallo, el INVITADO adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones para hacer entrega de la documentación correspondiente, ya establecidas en el Anexo 14 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Vigencia del PEDIDO.</th> </tr> <tr> <th>A partir</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A partir de la firma del PEDIDO</td> <td>31 diciembre de 2017</td> </tr> </tbody> </table>	Vigencia del PEDIDO.		A partir	Hasta	A partir de la firma del PEDIDO	31 diciembre de 2017
Vigencia del PEDIDO.							
A partir	Hasta						
A partir de la firma del PEDIDO	31 diciembre de 2017						
ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, los PEDIDOS se adjudicarán al(los) INVITADO(S) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA.</p>						

c) Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso c) del REGLAMENTO, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en términos del inciso a) de éste Apartado, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación pública hasta su conclusión.

e) Proposiciones Conjuntas.

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos **34** de la LEY y **44** del REGLAMENTO.

Los INVITADOS podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar (**ANEXO 1**) en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;

- La descripción de las partes objeto del PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación, deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.
- IV. En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los Invitados que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición formalizarán el PEDIDO/PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO/PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del PEDIDO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderados legales, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
- V. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de la personas integrantes de la agrupación.
- VI. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- VII. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición Única.

Los Invitados sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación. Para el o los grupos de su interés.

g) Documentación Complementaria.

Los Invitados podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

h) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción II, los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los Invitados..

Previo al inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas NO habrá revisión preliminar.

i) Acreditamiento de Personalidad.

En términos del artículo **29**, Fracción **VI** de la **LEY** y en términos del **artículo 48**, Fracción **V** del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica (**ANEXO 2**) los Invitados o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la Ley y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del Reglamento, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a:

Documento	Anexo No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9 Y 9-A

k) Fallo y Firma del Pedido.

k.1 En términos de los artículos 37 de la Ley y 39, Fracción III, inciso k) del Reglamento, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la Ley, y 48 último párrafo de su Reglamento.

Procedimientos ELECTRÓNICOS	Procedimientos MIXTOS
Aplica	No Aplica
Los Invitados que hubieren presentado proposiciones aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNet.	

k.2 Firma del PEDIDO. El Invitado que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los CINCO (5) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación.

k.2.1. PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.

- Copia de identificación oficial vigente del representante legal y/o apoderado, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y/o apoderado legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Opinión positiva por el SAT y el IMSS. (Art. 32-D) Vigente a la firma del PEDIDO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.
- En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus representantes legales y/o apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación
-

k.2.2. PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo,.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la

Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Escrito en términos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Opinión positiva por el SAT y el IMSS. (Art. 32-D) Vigente a la firma del PEDIDO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación

En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la formalización del Pedido/PEDIDO será dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El(los) INVITADO(S) adjudicado(s) que no firme(n) el PEDIDO por causas imputables al mismo será(n) sancionado(s) en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y el REGLAMENTO.

K.3 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR adjudicado se realizará previa entrega de los BIENES, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los bienes en los términos del PEDIDO/PEDIDO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en el punto anterior.

Cuando el importe de los PEDIDOS/PEDIDOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha que se realice el pago de conformidad a lo establecido en la Ley Monetaria.

Se especifican las funciones de los servidores públicos que administrarán y verificarán el cumplimiento del PEDIDO:

El INSTITUTO realizará los pagos en Moneda Nacional mediante lo siguiente:

a) TRANSFERENCIA DE FONDOS

A través de transferencia de fondos, para lo cual es necesario que el INVITADO que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del PEDIDO/PEDIDO.

- Constancia de la Institución Bancaria según formato de la Sección VIII de la CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del

INVITADO adjudicado.

- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

K.4 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se entregarán de conformidad con lo señalado a continuación:

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	<p>La entrega de los BIENES será de acuerdo a las fechas del Anexo Técnico de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>La entrega de los BIENES podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del Fallo, o en su caso, de la adjudicación del PEDIDO, lo cual será solicitado por la CONVOCANTE al PROVEEDOR.</p>
--	--

K.5 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO/PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del PEDIDO/PEDIDO celebrado por el INSTITUTO y el PROVEEDOR, se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del **10%** del monto total del PEDIDO/PEDIDO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma a la Tesorería de la Federación, debiendo observar los requisitos del **Anexo 12** contenido para tal efecto en la presente CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del PEDIDO/PEDIDO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del PEDIDO/PEDIDO, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del PEDIDO/PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de cancelar las fianzas correspondientes.

Asimismo la garantía otorgada será cancelada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste que se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente con el INSTITUTO. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el PEDIDO/PEDIDO.

La fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del PEDIDO/PEDIDO, en el Departamento de Adquisiciones del INSTITUTO.

Indivisibilidad de la obligación

En atención al criterio AD-02/2011, “divisibilidad o indivisibilidad” de las obligaciones

contractuales y aplicación total o proporcional en la garantía de cumplimiento de los PEDIDOS sujetos a la Ley de la Materia, emitido por la Secretaría de la Función Pública en mayo de 2011 “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones que se convienen en el presente PEDIDO son INDIVISIBLES y en consecuencia su incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula décima primera, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas del presente PEDIDO.

De esta manera “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones contractuales resultan indivisibles dadas las características, cantidad y destino de “LOS BIENES” del presente instrumento por lo que la entrega o realización parcial de “LOS BIENES” no resultan útiles, aprovechables o funcionales y en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente “LOS BIENES” objeto del presente PEDIDO.

En razón de lo anterior, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que las obligaciones del presente PEDIDO son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Invitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinentes.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los INVITADOS por escrito.

CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INSTITUTO.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los INVITADOS.

DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por la CONVOCANTE.

Cuando una o varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva Invitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando

menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS.

Los actos, PEDIDOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la LEY y de su REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.

Los actos, PEDIDOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los INVITADOS en cualquier etapa del procedimiento de Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier Invitado o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

RESCISIÓN DE PEDIDOS.

En los términos del artículo 54 de la LAASSP, el INSTITUTO rescindirán los PEDIDOS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en los mismos o ante infracciones a cualquiera de los puntos establecidos en esta convocatoria.

Si, transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes o el plazo adicional para la sustitución de los mismos, y la entrega de los bienes no se hubiere realizado a satisfacción del INSTITUTO, se procederá a rescindir el PEDIDO respectivo.

Con independencia de la forma legal utilizada, cuando el proveedor ceda, total o parcialmente los derechos y obligaciones contenidos en el PEDIDO, el INSTITUTO rescindirán los PEDIDOS.

Cuando la autoridad competente declare estado de quiebra, suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor o ponga en duda el abasto al INSTITUTO, se rescindirán los PEDIDOS.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del PEDIDO, aplicando las penas convencionales o rescindirlo, en apego a su facultad potestativa con que cuenta.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los INVITADOS participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el Invitado o su representante legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la sección VI.	La falta de firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI.	
Es indispensable que el Invitado presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos dentro del procedimiento de contratación solicitados en la Sección VI.	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos solicitados en la Sección VI.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los Invitados presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la manifestación ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo abrirse sin ningún problema.
Es indispensable que el Invitado o su Representante Legal presente toda la documentación que integra su	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>		<p>no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.</p>
<p>Es indispensable que los Invitados presenten los documentos solicitados como obligatorios de conformidad con lo establecido en la Sección VI</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	
<p>Para la agrupación de partidas en las que se solicitan muestras, éstas deberán cumplir con lo solicitado en el “ANEXO TÉCNICO” de la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>La falta de presentación de muestras y las que se presenten y no cumplan con lo solicitado en el “ANEXO TÉCNICO” de la presente CONVOCATORIA.</p>	
<p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del Invitado, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI, o bien, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria.</p> <p>Que exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica y la propuesta técnica y las modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones.</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos de verificación de conformidad a lo establecido en la Sección VI, o bien, la omisión de alguna de las especificaciones técnicas solicitados, o imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones técnicas solicitados con relación a los ofertados.</p> <p>Que no exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica, la propuesta técnica y las modificaciones derivadas de de las Juntas de Aclaraciones.</p>	

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>Es indispensable que la proposición técnica presentada por el Invitado o su Representante Legal, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria.</p> <p>Que exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica y la propuesta técnica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</p> <p>Que no exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica, la propuesta técnica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la propuesta económica del Invitado contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>Con I.V.A. desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario, y el Invitado no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el Invitado acepta las correcciones a que haya lugar.</p>
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del Invitado se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.</p>	<p>Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.</p>	
<p>En la entrega de los análisis solicitados, para cada una de las partidas que se describen en la presente convocatoria, los cuales deberán ser emitidos por un laboratorio acreditado ante la E.M.A.</p>	<p>Si no corresponde la descripción de la documentación presentada, con la documentación presentada en su propuesta.</p>	

Otras causas expresas de Desechamiento

- a) Si se comprueba que algún Invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el INVITADO se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el mismo INVITADO presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el INVITADO incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el Invitado no sea de nacionalidad mexicana.
- g) Que el INVITADO presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL y que no presente la traducción simple al ESPAÑOL.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES

CRITERIO DE EVALUACION BINARIO:

En esta modalidad, la adjudicación se hará al INVITADO que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y/o Aceptable.

La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para **efectos de adjudicación** del PEDIDO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II, del artículo 28 de la LEY, así como al 51 de su Reglamento.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación pública que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley. Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Invitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del 40%.

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto anteriormente, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el PEDIDO a los Invitados cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el PEDIDO/PEDIDO se adjudicará al INVITADO cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio de evaluación binario.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al Invitado que participe como MIPYME's, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del Invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los Invitados que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la SECRETARIA.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el INVITADO no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

La CONVOCANTE opta, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de la LEY, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.

SECCIÓN VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTARSE CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES

Los INVITADOS deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>Acreditar la personalidad del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>a) El nombre, firma y fotografía del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>Que esté vigente</p>	<p>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p>a) El nombre, firma y fotografía del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>Que esté vigente</p>	S/N	Obligatorio	SI
2	<p>Escrito de facultades suficientes para comprometerse e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones”, El INVITADO para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES deberá presentar escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante (representante legal) manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cuenta con</p>		<p>Se verificará que el documento presentado corresponda al formato de la CONVOCATORIA y que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> La declaración de que, quién firma cuenta con facultades suficientes para suscribir el PEDIDO 	1-A	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.		correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; • Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello. 			
3	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</p> <p>Que la persona física o moral Invitado acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Invitado, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO o PEDIDO respectivo. 2. La firma autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Invitado, así como el nombre del mismo. 3. Señale RFC, nombre, domicilio y actividad empresarial; <p>Adicionalmente en los casos de personas</p>	<p>Artículo 29, fracción VII de la LEY y 39 fracción VI, inciso a) y 48, Fracción V del REGLAMENTO</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Invitado, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO o PEDIDO respectivo. 2. La firma autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Invitado, así como el nombre del mismo. 3. Señale RFC, 	2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Objeto social del Invitado; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico. 		<p>nombre, domicilio y actividad empresarial;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. objeto social del Invitado; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso (opcionales) teléfono y cuenta de 			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			correo electrónico.			
4	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral Invitado manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma autógrafa del Invitado o del representante legal, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENT O de la Ley</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación de que la persona física o moral Invitado es de Nacionalidad Mexicana. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma autógrafa del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo. 	4	Obligatorio	SI
5	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</p> <p>Que la persona física o moral Invitado, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma autógrafa del Invitado o del representante legal, así como el nombre del mismo.</p> <p>Que el escrito contenga:</p>	<p>Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENT O de la Ley</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. La manifestación por parte del Representante Legal del Invitado, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. 	5	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>1. La declaración por parte del Representante Legal del Invitado, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo.</p>		<p>4. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>5. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo.</p>			
6	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que el Invitado o su Representante Legal, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo</p>	<p>Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte Invitado o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más</p>	6	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo 			
7	<p>Escrito de Estratificación.</p> <p>Que la persona física o moral Invitado acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FO-CON-14.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>En caso de documento emitido por el INVITADO</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Invitado. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” Indique el nivel de estratificación 	<p>Artículo 36 Bis penúltimo párrafo de la LEY, <i>Artículo 34 del Reglamento</i></p>	<p>Se verificará:</p> <p>En caso de documento emitido por el INVITADO</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Invitado. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” Indique el nivel de estratificación 	7	<p>Obligatorio para los INVITADOS que deseen obtener preferencia en caso de empate.</p>	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato 9 de la sección VIII</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Invitado, e</p> <p>Indica el nivel de estratificación del Invitado.</p>		<p>empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato 9 de la sección VIII</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Invitado, e</p> <p>Indica el nivel de estratificación del Invitado.</p>			
8	<p>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</p> <p>Que las personas físicas o morales que participen a través de medios remotos de comunicación, manifiesten que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Invitado o Representante Legal del Invitado de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás</p>	S/N	<p>Obligatorio para los INVITADOS que presenten PROPOSICIONES a través de <u>medios electrónicos de comunicación</u></p>	<p>SI afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier</p>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico sandra.zamora@iner.gob.mx, lvillavicencio@iner.gob.mx y adriana.orozco@iner.gob.mx Siendo responsabilidad del Invitado confirmar dicha recepción al teléfono 5487-1700 Ext. 5252, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del Invitado o Representante Legal del Invitado de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo. <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>	<p>CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo. <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>			<p>otra causa ajena al Instituto.</p>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
9	Los Invitados que presenten proposiciones conjuntas. Deberán presentar- “Convenio de participación conjunta” , así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 5 de la CONVOCATORIA y declaración de integridad Anexo 6 de cada uno de los miembros de la agrupación.	Artículo 48, Fracción VIII, del de la Ley, <i>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley</i>	Se verificará: <ol style="list-style-type: none"> 1. que dicho convenio contenga los requisitos enlistados en el punto referido y este firmado autógrafamente; 2. Que la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. 3. Y que el manifiesto de no existir impedimento para participar y la declaración de integridad de cada uno de sus miembros se acompañe y corresponda en lo 	11	Obligatorio para los INVITADOS que deseen participar de manera conjunta.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			general a lo solicitado en los Anexos 5 y 6 de la Convocatoria.			
10	<p>Proposición Técnica.</p> <p>Que la persona física o moral Invitado indique las partidas por grupo por el que participa, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición técnica</p> <p>Que exista congruencia con el anexo técnico, la propuesta económica y en su caso, con las modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>La propuesta técnica deberá ser presentada por escrito de manera obligatoria y preferentemente de manera electrónica en formato Word.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique las partidas agrupadas por grupo por el que participa la persona física o moral Invitado; 2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico de esta Convocatoria y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición técnica. 	8	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			4. Que exista congruencia con el anexo técnico, las modificaciones derivadas de las aclaraciones y la propuesta económica.			
11	<p>Propuesta Económica.</p> <p>Que la persona física o moral Invitado indique la agrupación de partidas por grupo por los que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el anexo técnico y en su caso, con las modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Nota: SE DEBEN SEÑALAR LOS PRECIOS POR CONCEPTO Y POR EL TOTAL DEL GRUPO.</p> <p>La propuesta económica deberá ser presentada de manera obligatoria en formato electrónica.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique la agrupación de partidas por grupo por la que participa la persona física o moral Invitado; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos tanto por partida, como por el total del grupo. 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la 	9 Y 9-A	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			proposición económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el anexo técnico y en su caso, con las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones 5. Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables. Nota: Se deben señalar los precios por concepto y por el total del grupo.			
12	<p>COPIA DEL DOCUMENTO, CERTIFICADO O COMPROBANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS.</p> <p>Los Invitados que participen en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 9, 10, 11 Y 12, deberán entregar, siempre considerando la descripción y componentes de cada una de las partidas que se integra en cada PARTIDA Y ANEXO ALFABETICO de la presente convocatoria, al momento de la entrega de muestras, copia certificada o</p>	Art.- 31 del Reglamento de la Ley.	<ul style="list-style-type: none"> • Origina, copia certificada o copia simple con original para cotejo, del Documento, certificado o comprobante que acredite de manera indubitable que acredite que se cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas, según corresponda. • Que cada documento guarde relación con los 	S/A	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>copia simple para cotejo, del documento, certificado o comprobante que acredite de manera indubitable que se cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas este documento deberá tener vigencia de 2017, y guardar relación con respecto a la descripción del anexo técnico y los documentos en original</p> <ul style="list-style-type: none"> • NMX-A-1833/1-INNTEX-2011: Identificación Y Contenido De Fibras En Porcentaje** 2 Fibras • NMX-A-084-INNTEX-2015 Identificación Y Contenido De Fibras En Porcentaje, ** 1 Fibra • NMX-A-3801-INNTEX-2012: Determinación De La Masa Del Tejido Por Unidad De Longitud Y Por Unidad De Área. • NMX-A-057-INNTEX-2000: Densidad O Número De Hilos Por Longitud/Cm • NMX-A-158-INNTEX-2009: Cambios Dimensionales En El Lavado Del Tejido De Calada Y De Punto • NMX-A-059/2-INNTEX-2008 Resistencia A La Tracción En Newton • Nmx-A-109-Inntex-2012: Resistencia Al Rasgado En Newton • Método Interno De Laboratorio: Determinación Del Tipo De Tejido • Método Interno De Laboratorio: Determinación Del Tipo De Ligamento 		<p>requisitos solicitados en el anexo técnico, originales del documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la totalidad de los documentos tengan vigencia 2017. 			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<ul style="list-style-type: none"> • Método Interno De Laboratorio: Determinación De Las Dimensiones Y De La Confección De Ropa De Vestir Y Ropa De Trabajo. • NMX-A-7211/2-INNTEX-2015: Densidad O Número De Hilos Por Longitud Mallas Y Pasadas • NMX-A-13938/2-INNTEX-2012: Resistencia Y Distención Al Reventamiento • NMX-A-177-INNTEX-2005: Determinación De Formación De Frisas <p>Para los Invitados que participen en cualquiera de las partidas de la presente Invitación, deberá siempre considerar la descripción, características y/o componentes de cada una de las partidas que integran la presente convocatoria, el documento al momento de la entrega de muestras, la copia certificada o copia simple para cotejo, del documento, certificado o comprobante que acredite de manera indubitable que se cumple con las mencionadas Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas este documento deberá tener vigencia de 2017, y guardar relación con respecto a la descripción del anexo técnico y los anexos alfabéticos.</p> <p>NOTA: En cualquiera de los distintas partida describa de manera clara que la composición y características del bien</p>					

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>son idénticos, se podrá presentar un solo documento para distintas partidas, siempre y cuando se especifique en un escrito libre y firmado por el representante legal a cuál de ellas es aplicable. Del documento que se presentará, copia certificada o copia simple con original para cotejo, del Documento, certificado o comprobante que acredite de manera indubitable que se cumple con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, este deberá tener vigencia de 2017 y estar certificado y/o avalado por algún organismo público y/o privado que cuente con las facultades para su expedición:</p> <p>La falta de algún documento que respalde el cumplimiento de la Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas en alguna de las partida que se integran en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.</p>					
13	<p>Carta bajo protesta de decir verdad, que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o representante legal del Invitado, en la que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado. Señale expresamente que los bienes que se compromete a 	S/N	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.			
14	Carta de garantía que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado o distribuidor mayorista contra defectos de fabricación y vicios ocultos en papel membretado, durante la vida útil del BIEN ofertado.		<ul style="list-style-type: none"> Contenga firma autógrafa del Representante Legal del Invitado. Señale expresamente la garantía de los bienes ofertados. redactado en formato libre, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa del representante del fabricante. 	15	Obligatorio	SI
15	Los Invitados que participen en las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 12		Los Invitados que participen en en las	S/N	Obligatorio para los Invitados que	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>deberán entregar el análisis completo de las telas. Aquellos que participen en las partidas a que se refieren los anexos alfabéticos del Anexo Técnico o en su caso considerando como mínimo los parámetros descritos de la presente Convocatoria. Este análisis completo de las telas deberá estar realizado por un laboratorio acreditado en todos sus parámetros ante E.M.A (Entidad Mexicana de Acreditación), con vigencia del 2017, el cual deberá guardar relación con los parámetros y descripción solicitado en el anexo técnico, así como de las muestras presentadas.</p> <p>Nota: En caso de que cualquiera de los grupos que integran la presente convocatoria cuente con alguna partida con una descripción y composición idéntica se podrá presentar un solo análisis para aquellas partidas y/o grupos en los que el Invitado participe siempre y cuando cumpla con la característica que aquí se mencionan, adicionalmente se deberá especificar de manera clara en un escrito libre y firmado por el representante legal a cuál de ellas es aplicable el documento.</p>		<p>partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 12 deberán entregar el análisis completo de las telas. Aquellos que participen en las partidas a que se refieren a los anexos alfabéticos del Anexo Técnico o en su caso considerando como mínimo los parámetros descritos de la presente Convocatoria. este análisis completo de las telas deberá estar realizado por un laboratorio acreditado en todos sus parámetros ante E.M.A (Entidad Mexicana de Acreditación), con vigencia del 2017.</p>		<p>participen en en las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11, y 12</p>	
<p>16</p>	<p>Para los Invitados que participen en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 11 y 12 deberán de integrar dentro de sus</p>		<p>Señale expresamente que el fabricante de las telas, en el que garantiza la</p>	<p>S/N</p>	<p>Obligatorio para los Invitados que participen en en las</p>	<p>SI</p>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>proposiciones carta de apoyo del fabricante de las telas, en el que garantiza la existencia de telas que oferta en su propuesta para la manufactura de las prendas, incluyendo nombre y número de Invitación, Grupo de partidas en las que apoya, fecha de no más de 15 días hábiles de haberlas expedido y vigencia de apoyo durante el ejercicio 2017.</p> <p>Esta deberá de contener los datos completos del fabricante como lo son el nombre completo de la empresa, teléfono y correo electrónico de quien firme el documento y el cargo que ostenta en la empresa.</p>		<p>existencia de los bienes que oferta en su propuesta para la manufactura de las prendas, incluyendo nombre y número de Invitación, partidas en las que apoya, fecha de no más de 15 días hábiles de haberlas expedido y vigencia de apoyo durante el ejercicio 2017.</p> <p>Esta deberá de contener los datos completos del fabricante como lo son el nombre completo de la empresa, teléfono y correo electrónico de quien firme el documento y el cargo que ostenta en la empresa.</p>		<p>partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11, y 12</p>	
17	<p>Para los Invitados que participen en cualquiera de los partidas que integran la presente convocatoria deberá entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que de resultar adjudicado, los bienes que oferten y entreguen serán nuevos y cumplen con las características y normas indicadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, de acuerdo al agrupó en el que participe.</p>		<p>Se verificará:</p> <p>5. Que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Invitado.</p> <p>6. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p>		Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>7. Indique el grupo y/o los grupos en los que participa, junto con las características de cada una de las partidas por el que se integra cada uno de ellos.</p> <p>8. Contenga todos los datos correspondiente a el procedimiento de contratación.</p>			
18	Relación de entrega de muestras sellada por el Departamento de Relaciones Laborales		Relación de entrega de muestras sellada por el Departamento de Relaciones Laborales		Obligatorio	SI
19	Documento de capacidad de producción para el fabricante en todas las partidas que integran la presente convocatoria.		<ul style="list-style-type: none"> Contenga la firma electrónica y autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado y datos solicitados. Señale expresamente la capacidad de producción del Fabricante. 	18	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
20	Para el caso de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 de las presentes bases, se deberá adjuntar el curricular de la empresa, en donde especifique, el nombre y/o razón social de los clientes, el contacto (que deberá incluir nombre, teléfono y correo electrónico), especificando la razón social y los años en las que ha trabajado como proveedor de dicho cliente.		<ul style="list-style-type: none"> • Que contenga los datos del Cliente • Veracidad de la información y referencias proporcionada • Experiencia en el mercado y capacidad de producción. 	N/A	Obligatorio	SI

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XIV de la LEY y el artículo 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los Invitados que la presentación de inconformidades contra los actos de la Invitación pública se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en México D.F. C.P. 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 66 de la LEY.

Conforme a la disposición Décima Primera del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000; los Invitados que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b. Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e. Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando hagan mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f. Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO.

Los invitados, de igual forma, podrán presentar inconformidades contra los actos de la Invitación ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO que contravengan lo dispuesto por la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 67 de la LEY, la SFP conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Invitación pública o

invitación a cuando menos tres personas que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la Invitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. La invitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al Invitado en los casos en que no se celebre junta pública;

IV. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Invitado que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del PEDIDO en los términos establecidos en la convocatoria a la Invitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del PEDIDO o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de Invitados que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La instancia de inconformidad es improcedente:

I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de esta LEY;

II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;

III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

IV. Cuando se promueva por un Invitado en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre el INSTITUTO y los proveedores invitados, en materia de adquisiciones de los bienes licitados, se resolverán con apego a las disposiciones de carácter Federal

aplicables, por lo que toda estipulación en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Sera competencia de los Tribunales Federales en la materia, con asiento en la Ciudad de México., la Resolución de las controversias independientemente de su domicilio presente o futuro de las partes.

SECCIÓN VIII

FORMATOS (Anexos).

FORMATO A) DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA PROPUESTA .

Nombre o razón social del Invitado : _____

Nombre y número del procedimiento de contratación:- _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento	
			SI	NO
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal de la persona física o moral Invitado.	S/N		
2	Escrito de facultades suficientes para comprometerse e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones”.	1-A		
3	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2		
4	Manifiesto de Nacionalidad.	4		
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	5		
6	Declaración de Integridad.	6		
7	Escrito de Estratificación.	7		
8	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de Comunicación.	11		
9	Convenio de participación conjunta.			
10	Proposición Técnica.	8		
11	Propuesta Económica.	9 y 9-A		
12	Documento, certificado o comprobante que acredite de manera indubitable que acredite que se cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas	S/N		
13	Carta bajo protesta de decir verdad, que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o representante legal del Invitado, en la que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.	S/N		
14	Carta de garantía del Invitado o distribuidor mayorista que contenga la firma electrónica y/o	15		

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento	
			SI	NO
	autógrafo digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado o Distribuidor mayorista contra defectos de fabricación y vicios ocultos en papel membretado, durante la vida útil del BIEN ofertado...			
15	Los Invitados que participen en las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 12 deberán entregar el análisis completo de las telas. Aquellos que participen en las partidas a que se refieren los anexos alfabéticos del Anexo Técnico o en su caso considerando como mínimo los parámetros descritos de la presente Convocatoria. Este análisis completo de las telas deberá estar realizado por un laboratorio acreditado en todos sus parámetros ante E.M.A (Entidad Mexicana de Acreditación), con vigencia del 2017, el cual deberá guardar relación con los parámetros y descripción solicitado en el anexo técnico, así como de las muestras presentadas.			
16	Los Invitados que participen en las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 12 deberán de integrar dentro de sus proposiciones carta de apoyo del fabricante de las telas, en el que garantiza la existencia de telas que oferta en su propuesta para la manufactura de las prendas, incluyendo nombre y número de Invitación, Grupo de partidas en las que apoya, fecha de no más de 15 días hábiles de haberlas expedido y vigencia de apoyo durante el ejercicio 2017.			
18	Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que de resultar adjudicado, los bienes que oferten y entreguen serán nuevos y cumplen con las características y normas indicadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, de acuerdo al grupo en el que participe.	S/N		
19	Relación de entrega de muestras, sellada por el Departamento de Relaciones Laborales.	S/N		
20	Capacidad de producción para Fabricante en el caso de las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 12	18		
21	Para de las de las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, y 12 de las presentes bases, se deberá adjuntar el curricular de la empresa, en donde especifique, el nombre y/o razón social de los clientes, el contacto (que deberá incluir nombre, teléfono y correo electrónico), especificando la razón social y los años en las que ha trabajado como proveedor de dicho cliente.	S/N		

ANEXO 1

FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE DEL INVITADO.

_____ (Nombre del representante legal) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN__número__, Y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA; por si o a nombre y representación de: (nombre denominación o razón social del Invitado),

DATOS DEL INVITADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		Delegación o municipio:
Colonia:		
Código postal:		Entidad federativa:
Teléfonos:		Fax: (Opcional)
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma autógrafa)

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 1-A
ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE
E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES**

Lugar y Fecha _____

PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE

Yo _____, representante legal de la empresa
_____, manifiesto

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mí representada, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes requeridos en la convocatoria).

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 2
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE DEL INVITADO.)

_____ (Nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse, en representación de: (nombre , denominación social del Invitado).

Invitación Pública nombre y número _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Bajo protesta de decir verdad

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3 FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE DEL INVITADO.

Nombre y No. del Procedimiento de contratación _____

México, D.F., a _____ de _____ de 20__

Por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar y nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico (USB o CD) y en **programa Word**.

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

ANEXO 4 Manifiesto de Nacionalidad.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE DEL INVITADO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el PEDIDO respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ___(6)___, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ___(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Invitado.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Invitado.

NOTA: Si el Invitado es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 5
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE DEL INVITADO.

México, D.F., a _____ de _____ del 20 ____

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas
P r e s e n t e .

_____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.
Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación Pública _____ (Nombre y No.) _____

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE DEL INVITADO.

México, D.F., a _____ de _____ de 20__

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas

P r e s e n t e .

_____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación Pública _____ (Nombre y No.) _____

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS
No. del Procedimiento de contratación:

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

NOMBRE:	FECHA
REPRESENTANTE LEGAL:	

GRUPO 1			
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

GRUPO 2			
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 9
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL:	FECHA
---------------------------------	-------

GRUPO 1					
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	IMPORTE
TOTAL DEL GRUPO					

GRUPO 2					
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	IMPORTE
TOTAL DEL GRUPO					

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 9-A
CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA
MONTO TOTAL**

PAPEL CON MEMBRETE DEL INVITADO)

INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

NOMBRE :	FECHA
REPRESENTANTE LEGAL:	

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 10
MODELO DE PEDIDO/pedido

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS CALZADA DE TLALPÁN 4502 COL. SECCIÓN XVI 14080 MEXICO, D. F. FAX: 5665 4075 TEL: 5666 4539 EXT. 150, 175, 204		CONDICIONES DE ENTREGA CONDICIONES DE PAGO PRECIO FIJO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> PRECIO VARIABLES CLAVE	
PROVEEDOR ROL DE CONTACIÓN (DÍA - MES - AÑO) ROL DE CONTACIÓN OFICIO AL FORMACIÓN RESPIRATORIA		REQUISITOS MARCA/ETIQUETA ESPECIFICAR ENTREGA EN PRECIO PRESUPUESTAL (Nº Y NUMERO)	
FECHA (DÍA - MES - AÑO) (MAYÚSCULAS) PARA QUE SEAN ESTILOS EN LA RESERVA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, LOCALIDAD Y TIEMPO DE		PEDIDO NOMBRE DEL PRODUCTO CANTIDAD UNIDAD PRECIO UNITARIO SECCIÓN II PRECIO TOTAL NETO M.N.	
CÓDIGO - SECCIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
COMISIÓN FEDERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (CFCO)		SUBSECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PROVEEDOR	



CLAUSULA DEL PEDIDO

<p>1. OBJETO</p> <p>1.1. El proveedor se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anexo de este pedido.</p> <p>1.2. Los gastos por concepto de empaque, flete, seguros y traslado hasta el lugar de destino, serán cubiertos por el proveedor.</p> <p>1.3. Los bienes que se relacionan en el anexo de este pedido, serán entregados en su totalidad en el momento de la entrega de los bienes.</p> <p>1.4. El proveedor deberá obligarse a pagar el 10% del valor del pedido, al concluir el IVA, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, en el momento de la entrega de los bienes.</p>	<p>5. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES</p> <p>5.1. El proveedor entregará los bienes en el domicilio correspondiente en horario de 8:00 a 13:00 horas y en días hábiles.</p> <p>5.2. El proveedor deberá entregar el material en el domicilio del número de calle y número de departamento que se indica en el anexo de este pedido.</p> <p>5.3. Los bienes que se relacionan en el anexo de este pedido, serán entregados en su totalidad en el momento de la entrega de los bienes.</p> <p>5.4. Cuando por causas imprevistas el proveedor, este solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se solicite implícitamente se acompañará de la función correspondiente y a dentro de esta, no se surte el contrato, la misma será cancelada desde la fecha incluyente convalidada.</p>	<p>10. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p> <p>10.1. Si el proveedor incumpliere con el presente contrato.</p> <p>10.2. Si el proveedor no entregare los bienes en el plazo convenido.</p> <p>10.3. Si el proveedor no entregare los bienes en el domicilio convenido.</p> <p>10.4. Si no entrega los bienes en el plazo acordado que se consigna para la entrega de los bienes.</p> <p>10.5. En general, al incumplir con las obligaciones pactadas en el presente pedido así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las establecidas en las bases respectivas.</p>
<p>2. PRECIO</p> <p>2.1. El contrato se obliga a pagar el precio indicado en el anexo, basado en la cantidad por pagar que se indica en el anexo de este pedido.</p> <p>2.2. El proveedor se obliga a pagar el precio indicado en el anexo, basado en la cantidad por pagar que se indica en el anexo de este pedido.</p> <p>2.3. El proveedor se obliga a pagar el precio indicado en el anexo, basado en la cantidad por pagar que se indica en el anexo de este pedido.</p>	<p>6. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES</p> <p>6.1. El Instituto podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se constatare que existen vicios ocultos o defectos de fabricación, que ocasionen problemas de calidad durante su utilización, distribución y consumo, por causas imputables al proveedor. El proveedor entregará la garantía de cumplimiento del pedido a partir de la entrega de los bienes.</p> <p>6.2. En tanto sobre el proveedor se otorga el título amovible e incondicionalmente al 100% del valor de los bienes, el proveedor se obliga a pagar el 10% del valor de los bienes, basado en la cantidad por pagar que se indica en el anexo de este pedido.</p>	<p>11. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN</p> <p>11.1. El Instituto podrá resolver el presente pedido sin necesidad de declaración judicial en el caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p>
<p>3. FIRMA CONSERVACIONES</p> <p>3.1. En caso de que el proveedor no entregue los bienes en el primer intento, se otorgará un plazo de 15 días hábiles para que presente un escrito de intención de cumplir con el presente contrato.</p> <p>3.2. Si el proveedor no presenta un escrito de intención de cumplir con el presente contrato, se otorgará un plazo de 15 días hábiles para que presente un escrito de intención de cumplir con el presente contrato.</p>	<p>7. DE LA FACTURACIÓN</p> <p>7.1. En su momento se deberá declarar los bienes con la misma relación de este pedido a incluir el número de factura del mismo.</p> <p>7.2. El pago se efectuará en moneda nacional y amparado a partir de la fecha de que el proveedor presente su declaración de bienes devueltos en el área de Contabilidad, previa entrega de los bienes a disposición del Instituto.</p>	<p>3. Se juzgó a favor de que el proveedor le suscribe el contrato por escrito en el momento de la entrega de los bienes, en el domicilio que se indica en el anexo de este pedido, en su caso, los bienes que se relacionan en el anexo de este pedido.</p> <p>4. El proveedor se obliga a pagar el precio indicado en el anexo, basado en la cantidad por pagar que se indica en el anexo de este pedido.</p> <p>5. El proveedor se obliga a pagar el precio indicado en el anexo, basado en la cantidad por pagar que se indica en el anexo de este pedido.</p>

<p>RECIBO DE PEDIDO PARA TRAMITE DE GARANTIA</p>	
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</p>	<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</p>
<p>FIRMA</p>	<p>FIRMA</p>
<p>IDENTIFICACION</p>	<p>IDENTIFICACION</p>
<p>CARGO</p>	<p>CARGO</p>
<p>TELEFONO</p>	<p>TELEFONO</p>
<p>FECHA</p>	<p>FECHA</p>

ANEXO 11

CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTICIPADA NÚMERO [_____], REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE “CONGRESOS Y CONVENCIONES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|----------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País: |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____]

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del Invitado. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

[] volumen número [], de fecha [], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [] de la Ciudad de [], licenciado [].

II.2. Que el Señor [], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [] de fecha [] de [] de [] otorgada ante la fe del Notario Público Número [], de la Ciudad de [], licenciado [].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Invitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la Invitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTICIPADA número [], referente a la “prestación del servicio de “Congresos y Convenciones”

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [] materia del PEDIDO.

II. La Compañía [], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTICIPADA referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del PEDIDO que se celebre con motivo de la INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANTICIPADA número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Invitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el PEDIDO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares).]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del PEDIDO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el PEDIDO que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el PEDIDO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud; ni a sustituir a alguno de los miembros de la

Agrupación que presenta a la Secretaría de Salud la proposición conjunta para participar en la Invitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 200[_].

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 12
TEXTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO (10%)

AFIANZADORA _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA DE _____ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y CON DOMICILIO EN _____, (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA _____ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y CON DOMICILIO EN _____) PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PEDIDO NUMERO _____, CELEBRADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN _____. CONTEMPLADOS EN EL CITADO PEDIDO, CON VIGENCIA DEL _____ Y CUYA SUMA ASEGURADA ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTES AL 10% DEL TOTAL DE PEDIDO CERRADO EL CUAL ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS.

LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDAS EN EL PEDIDO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

SE ENTENDERÁ QUE LA AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO UNA PRORROGA O ESPERA CUANDO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR _____ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA _____ EMITA EL ENDOSO DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE YA SEA POR MODIFICACIÓN DEL MONTO Y/O PLAZO.

RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN ORIGINALMENTE GARANTIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 DE SU REGLAMENTO Y 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA PRORROGA O ESPERA ÚNICAMENTE SE CONSIDERARA COMO TAL CUANDO SE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DE IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA . *****FIN DE TEXTO*****.

ANEXO 13
MODELO DE MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE DEL INVITADO.

México, D. F., a ____ de ____ de 20__.

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas
P r e s e n t e .

NO APLICA

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____ (en adelante el proveedor o quien señale los bienes o servicios objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

Partida o Lote	Norma	Denominación

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14
REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PEDIDOS

No.	Documento	Observaciones
1.	Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero). Para Persona Moral.	
2.	Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.	
3.	Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).	
4.	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero), (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).	
5.	Copia de identificación oficial vigente del representante legal, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).	
6.	Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.	Únicamente Proveedores nuevos o que hayan cambiado su número CLABE.
7.	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	
8.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	
9.	Escrito en términos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
10.	Opinión positiva por el SAT y el IMSS. (Art. 32-D) Vigente a la firma del PEDIDO, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.	
11.	En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	

ANEXO 15
CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL INVITADO

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 20__

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS
P R E S E N T E

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes entregados bajo la(s) partida(s) _____ ofertados(s) en la Invitación no. _____ cuenta(n) con garantía mínima de **seis meses** y/o durante toda su vida útil contra defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del INSTITUTO considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos o dañados, canje de los mismos en un plazo no mayor a **quince** días naturales a la notificación por parte del INSTITUTO, en el lugar donde se encuentre el insumo, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del mismo.

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO 16
RELACION DE ENTREGA DE MUESTRAS

LPN No. _____

PERSONA FISICA O MORAL:	FECHA :
REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA :

GRUPO 1			
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

GRUPO 2			
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

Sello firma y nombre del Departamento de Relaciones Laborales.

ANEXO 17
FORMATO CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2_____.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
ISMAEL COSIO VILLEGAS
P r e s e n t e .

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de los SERVICIOS proporcionados.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 18 CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.

México, D.F., a _____ de _____ del 2016

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales
Presente.

_____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro lo siguiente:

Que mi representada la empresa _____, es fabricante de los bienes que oferta y que cuenta con la capacidad de producción (técnica, de maquinaria y humana) suficiente para garantizar la fabricación y entrega oportuna de las adjudicaciones que se deriven de la Invitación Pública Nacional Electrónica con Nombre y No. _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TECNICO

GRUPO 1

PTDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>UNIFORME CLÍNICO PARA ENFERMERÍA FEMENINO MODELO 1 TELA COLOR BLANCO (TEJIDO SARGA), COMPOSICION 65% POL. 35% ALG. CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL EN LA MANGA IZQUIERDA COLOR AZUL MARINO.</p> <p>FILIPINA: TELA ANEXO W</p> <p>Frente: 1 pza. cuello en “v” , con aplicación de tira bordada en ambos cuellos. 3 bolsas inferiores, 2 de 19.5 cm aprox. de ancho por 26 cm de alto y la 3ra. 8.5 cm aprox. de ancho por 18.5 cm aprox. de alto, colocada está en el lado derecho y por debajo de la bolsa frontal derecha.. Las 3 con acabado de doble pespunte a los 4.5 cm aprox. Superiores. Aperturas verticales en ambos costados de 9.5 cm aprox de altura. Manga corta con colocación de tira bordada en la parte inferior de la manga. las 2 con acabado de doble pespunte a los 4.5 cm aprox. Superiores. Trasero de 3 pzas.: tabulejo semicircular fijado con doble pespunte túnel para jareta de 3 cm aprox. De ancho colocado de costado a costado a la altura de la cintura, fijado este con pespunte sencillo en recta. 2 jaretas de 1 cm aprox. de ancho, colocada está en túnel de espalda de 55 cm aprox. de larga c/u. ruedo semicircular de 1.5 cm aprox. de ancho.</p> <p>TELA COLOR BLANCO (TEJIDO SARGA), COMPOSICION 65% POL. 35% ALG.</p> <p>PANTALON CLINICO PARA DAMA: TELA (TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG.</p>	JUEGO	469

	<p>De 2 piezas, corte semirecto, 2 bolsas ocultas laterales con entrada en el costado de la misma tela. Pespunte en vistas de ambas bolsas. Doble pretina en cintura de 3 cm aprox. de ancho con cierre y botón al frente. Alforzas en ambas piernas de 5 mm. aprox. rueda de ambas piernas de 2.5cm aprox. colocación de 2 presillas de 5cm aprox. De alto por 1cm de ancho aprox. bolsa oculta al lado derecho, colocada está por debajo de la bolsa superior del costado derecho, 1 bolsas de cargo colocada al costado de la pierna izquierda. 1 de 8 cm aprox. de ancho por 15.5 cm. aprox. de alto, colocada está por debajo de 1 bolsa de 17.5 cm aprox. de ancho por 18 cm. aprox. de alto. Ambas con dobladillo de 3.5 cm aprox. , terminaos con doble recta, 2 presillas de 5 cm aprox. de alto por 1 cm aprox. de ancho, trasero: de 2 piezas, bóxer de 3 cm aprox. de ancho con un pespunte superior y 2 inferiores en recta, colocación de 3 presillas distribuidas en cintura de 5 cm aprox. De alto por 1 cm aprox. de ancho</p> <p>TELA (TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG. TELA ANEXO W</p>		
2	<p>UNIFORME CLÍNICO PARA ENFERMERÍA FEMENINO MODELO 2), TELA: COMPOSICION 65% POL. 35% ALG. . / BIES 100% POL. SATINADO BLANCO, CON BORDADO INSTITUCIONAL EN MANGA IZQUIERDA DE COLOR AZUL MARINO.</p> <p>FILIPINA: TELA ANEXO W</p>	JUEGO	469

	<p>Frente de 1 pza. Corte kimono, manga corta, cuello en v, con aplicación de bias blanco en contorno interior y en filo de ambas mangas. Vista de cuello interior de 3.5 cm. aprox. de ancho, 1 bolsa de vista colocada en la parte superior izquierda con aplicación de bias blanco en la parte inferior de la vista de 6 cm aprox. de ancho por 1.5 cm., aprox. de alto. Cuerpo de bolsa interior de 15 cm aprox. de altura por 8.5 cm., aprox. de ancho, 2 pinzas, una a cada costado de 36.5 cm. de altura. 2 bolsas frontales inferiores salientes de cada costado de 19 cm aprox. de ancho por 23.5 cm aprox. de altura. Doblado superior de 2.5 cm. aprox. con terminado de doble recta. 1 bolsa colocada sobre bolsa inferior derecha saliente del lado izquierdo de la misma de 17.3 cm aprox. de altura por 11 cm. aprox. de ancho, dividida en 2 con recta y aplicación de bias blanco al centro, con dobladillo de 2.5 cm aprox. y terminado en doble recta. Trasera: de 6 pzas. tabúlejo semicircular terminado en recta sencilla, de 22.5 cm. aprox. de ancho por 8 cm. aprox. de altura, túnel dividido en 2, saliente de cada costado de la cintura de 16.5 cm. aprox. de largo por 4.5 cm aprox. de alto, terminados ambos con doble recta en parte superior e inferior. 2 jaretas de ajuste colocadas en cada costado de la cintura y salientes de los túneles encontradas en el centro de 1 cm. aprox. de ancho por 51 cm. aprox. de largo. Ruedo frontal y trasero semicircular de 1 cm. aprox. cierre oculto en talle lado izquierdo de 25 cm. aprox.</p>		
<p>PANTALON CLINICO PARA DAMA: TELA (TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG.</p>			

	<p>De 2 piezas, corte semirecto, 2 bolsas ocultas laterales con entrada en el costado de la misma tela. Pespunte en vistas de ambas bolsas. Doble pretina en cintura de 3 cm aprox. de ancho con cierre y botón al frente. Alforzas en ambas piernas de 5 mm. aprox. ruedo de ambas piernas de 2.5cm aprox. colocación de 2 presillas de 5cm aprox. De alto por 1cm de ancho aprox. bolsa oculta al lado derecho, colocada está por debajo de la bolsa superior del costado derecho, 1 bolsas de cargo colocada al costado de la pierna izquierda. 1 de 8 cm aprox. de ancho por 15.5 cm. aprox. de alto, colocada está por debajo de 1 bolsa de 17.5 cm aprox. de ancho por 18 cm. aprox. de alto. Ambas con dobladillo de 3.5 cm aprox. , terminaos con doble recta, 2 presillas de 5 cm aprox. de alto por 1 cm aprox. de ancho, trasero: de 2 piezas, bóxer de 3 cm aprox. de ancho con un pespunte superior y 2 inferiores en recta, colocación de 3 presillas distribuidas en cintura de 5 cm aprox. De alto por 1 cm aprox. de ancho</p>		
	<p>TELA (TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG. TELA ANEXO W</p>		
<p>3</p>	<p>UNIFORME CLÍNICO PARA ENFERMERÍA MASCULINO MODELO 1. TELA (TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO, COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG. CON BORDADO INSTITUCIONAL EN MANGA IZQUIERDA COLOR AZUL MARINO. TELA ANEXO W</p> <p>FILIPINA COLOR BLANCO EN TELA: (TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO, COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG. TELA ANEXO W</p> <p>Frente: 1 pza, manga corta, ambas con ruedo de 1.5 cm aprox. cuello en v de 3 cm aprox. De ancho, terminado de doble pespunte en recta. 1 bolsa de vista superior izquierda de 13.5 cm aprox. de alto por 14 cm aprox. de ancho, ruedo de 1.5 cm aprox. presilla de 1cm aprox. de ancho por 13.5 cm. aprox. de largo, seccionada en 3. 3 bolsas inferiores de 20 cm. aprox. de ancho por 21 cm. aprox. de ancho, sujetas las 3 a los costados de la prenda. 1 bolsa de 14.5 cm. aprox. de ancho por 13.5 cm aprox. de alto, con división en recta de doble pespunte y las 3 con ruedo de .5 cm aprox. Aletillas en los costados de 9 cm. aprox. de alto. Trasero: 3 piezas. Bata en la parte superior de la espalda con tapa-costura de vista de 1 cm. aprox. de ancho. Espalda baja: dividida en 2 secciones y unidas en terminado de doble recta. Ruedo frontal y trasero de 2cm aprox.</p>	<p>JUEGO</p>	<p>44</p>

	<p>PATALÓN: (TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO, COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG. TELA ANEXO W</p> <p>Bóxer de 5 cm aprox. de ancho, fijado este con 3 pespuntos en recta, jareta de ajuste saliendo del centro de 1 cm aprox. de ancho. Bolsa entrada en sesgo, colocadas en extremos izquierdo y derecho con vista de doble recta. Bragueta simulada, pespunte recta al centro de ambas piernas. Ruedos inferiores piernas de 2.5 cm aprox. bolsas de cargo sobre costado de pierna derecha 1 de 15.5 cm. aprox. de alto por 17.5 cm. aprox. de ancho y otra de 12 cm. aprox. de altura por 13.5 cm. aprox. De ancho , seccionada al centro con doble recta. Esta última sobrepuesta a la primera detallada. Ambas con dobladillo de 1.5 cm. aprox. y acabados de contornos en doble recta. Presilla de 1 cm. aprox. de ancho por 15.5 cm. aprox., colocada está a 1.5 cm aprox. de la bolsa de 15.5 cm por 17.5 cm. parte trasera, bolsa 15 cm aprox. de ancho por 15 cm aprox. de alto, acabado de contorno en doble recta y dobladillo de 1.5 cm. aprox.</p> <p>TELA: (TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO, COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG.</p>		
<p>4</p>	<p>UNIFORME CLÍNICO PARA ENFERMERÍA MASCULINO MODELO 2. TELA (TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO, COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG. CON BORDADO INSTITUCIONAL EN MANGA IZQUIERDA COLOR AZUL MARINO. TELA ANEXO W</p> <p>FILIPINA COLOR BLANCO EN TELA: (TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO, COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG. TELA ANEXO W</p>	<p>JUEGO</p>	<p>44</p>

	<p>Frente: 4 piezas unidas con terminado de doble recta. Cerrado al frente con cierre de diente grueso mismo color blanco de 50 cm. aprox. de largo, fijado por ambos lados en doble recta. Manga corta con colocación de vista en v de 4.5 cm aprox. de ancho. Cuello sport con terminada doble recta en contorno, 1 bolsa de vista superior izquierda de 10,5 cm aprox. De ancho por 1.5 cm aprox. de alto, 2 bolsas inferiores de 17 cm. aprox. de ancho por 19 cm de alto aprox., con dobladillo superior de 2.5 cm aprox. con acabado de doble recta. Ruedo de prenda completa de 2 cm aprox. trasero: de 4 piezas martingala a la altura de la cintura de 7.5 cm aprox. de ancho. Colocada de costado a costado con puntada en recta sencilla, 2 pinzas de 2.5 cm de ancho aprox. de más a menos y 2 pinzas de 3 cm de más a menos, aletilla centrada en la parte inferior para apertura de 17 cm. aprox. de alto por 4.5 cm de ancho aprox. toda la prenda ensamblada con puntada sencilla en recta</p>		
	<p>PATALÓN:(TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO, COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG.</p>		
	<p>Bóxer de 5 cm aprox. de ancho, fijado este con 3 pespuntos en recta, jareta de ajuste saliendo del centro de 1 cm aprox. de ancho. Bolsa entrada en sesgo, colocadas en extremos izquierdo y derecho con vista de doble recta. Bragueta simulada, pespunte recta al centro de ambas piernas. Ruedos inferiores piernas de 2.5 cm aprox. bolsas de cargo sobre costado de pierna derecha 1 de 15.5 cm. aprox. de alto por 17.5 cm. aprox. de ancho y otra de 12 cm. aprox. de altura por 13.5 cm. aprox. De ancho , seccionada al centro con doble recta. Esta última sobrepuesta a la primera detallada. Ambas con dobladillo de 1.5 cm. aprox. y acabados de contornos en doble recta. Presilla de 1 cm. aprox. de ancho por 15.5 cm. aprox., colocada está a 1.5 cm aprox. de la bolsa de 15.5 cm por 17.5 cm. parte trasera, bolsa 15 cm aprox. de ancho por 15 cm aprox. de alto, acabado de contorno en doble recta y dobladillo de 1.5 cm. aprox.</p>		
	<p>TELA: (TEJIDO SARGA), COLOR BLANCO, COMPOSICION 65% POL. / 35% ALG. TELA ANEXO W</p>		

GRUPO 2

GRUPO 2				
5	ABRIGO PARA DAMA COLOR AZUL MARINO		PIEZA	469
	<p>Cuello de una pieza con banana integrada de una pieza, solapa tipo escuadra de 5cm. delantero de cuatro piezas con canesú, bolsas de doble vivo de 2 cm de ancho cada vivo y 15cm de abertura en posición diagonal y un remate tipo pirámide en cada extremo de las bolsas, se une por medio de cinco botones de pasta de 3.2cm de diámetro de dos orificios y cinco ojales de doble vivo de la misma tela, vistas del hombro a la base, espalda, corte princesa formada por doce piezas y una última que forma un cinturón en forma de rombo a la altura de la cintura, manga tipo sastre de dos piezas que se complementa con un puño de 9.5cm de ancho, forro en manga, delanteros y espalda con fuelle central para su amplitud, lleva un tabúlejo de tela, pespunte a 1cm en la unión de los delanteros, espalda, puños y en el contorno del cuello. Entretela fusionada a temperatura en cuello, vistas, dobladillos y refuerzos de espalda y manga. Con hombreras integradas.</p>			
	Tela: ANEXO T			
	ENTRETELA ANEXO S			
FORRO: ANEXO U				

	Apegarse a la ficha técnica		
6	ABRIGO PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO	PIEZA	44
	Cuello de una sola pieza con solapa tipo escuadra de 4 cm, delantero de dos piezas con costadillo. Bolsa oculta en la unión del costadillo con el delantero en posición vertical de 15 cm de entrada a la altura de la cintura en cada delantero, cierra por medio de cuatro botones de 2.8 cm de diámetro de dos orificios con sus respectivos ojales en el delantero opuesto, vistas del hombro a la base. Espalda de dos piezas con una abertura traslapada en la parte inferior de 24cm. manga de dos piezas tipo sastre con charretera en posición vertical que nace en el interior de la bocamanga con terminación en pico de 17.5 cm de largo por 5 cm de ancho con un botón 2.8 cm de diámetro de dos orificios para su sujeción. Pespunte de 1 cm en la unión del corte de mangas, chatarreras, delanteros y costadillos. forro en delantero mangas y espalda con un fuelle central para su amplitud. Entretela fusionada a temperatura en cuello, vistas y chatarreras.		
	Tela: ANEXO T		
	ENTRETELA ANEXO S		
	FORRO: ANEXO U		
Apegarse a la ficha técnica			

GRUPO 3

7	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA ENFERMERA MODELO 1. Bordado Institucional en la manga izquierda color blanco.	JUEGO	469
	FILIPINA: COLOR AZUL CIELO TIPO MEZCLILLA TELA ANEXO B		
	ENTRETELA ANEXO M		
	<p>Confeccionado en tela 100% poliéster, con tratamiento anti fluido. Delantero 1 pieza, escote redondo tipo mao con pespunte al filo en contorno. Bolsas: lleva una bolsa de doble vivo en combinación azul marino en la parte superior izquierda, con medida de 9cm de ancho; en la parte inferior de cada lado lleva 2 bolsas tipo parche con forma diagonal, con medida de 18cm de ancho x 17cm de alto, medida en la parte más alta, una más pequeña dentro de la grande, con medida de 11.5cm de ancho x 15cm de alto, medida en la parte más alta, la grande va sujeta de costado a ruedo, y la más pequeña sobresale 5.5cm de la grande, ambas con pespunte al filo en contorno. Espalda: de una sola pieza con tabulejo en forma de prisma, En la parte superior de la cadera, lleva un cinturón fijo de 4cm de ancho, dos cintas internas con salida de un ojal por lado al centro del cinturón, la cinta de ajuste de 1cm de ancho por 60cm de longitud de cada lado, (proporcional a cada talla). Manga: corta de 1 sola pieza con dobladillo de 3cm de ancho con tablón simulado, abertura en costados inferiores de 12cm. Dobladillo de ruedo de 2.5cm en limpio.</p>		
	Bordado Institucional en la manga izquierda.		

	<p>PANTALÓN: COLOR AZUL CIELO TIPO MEZCLILLA TELA ANEXO B</p>		
	<p>ENTRETELA ANEXO M</p>		
	<p>Confeccionado en tela 100% poliéster, con tratamiento anti fluido. Delantero de dos piezas, dos bolsas laterales de la misma tela del corte, con entrada vertical de 17cm, con pespunte a ¼. Trasero de dos piezas, todas las uniones son costuradas por medio de overlock y doble pespunte. Pretina de 4cm con elástico de 38mm de ancho, cerrando con doble pespunte y un pespunte a ¼, lleva ojales para cintas de ajuste de 1cm de ancho de la misma tela del corte. Bolsas: una bolsa tipo parche en lado derecho de 16.5cm de ancho x 18.5cm de alto, una bolsa interna, más pequeña de 11.5cm de ancho x 12.5cm de alto, en forma diagonal con un bias en combinación azul marino, una bolsa tipo parche en lado izquierdo de 16.5cm de ancho x 18.5cm de alto; Terminado pie a tierra.</p>		
	<p>Costuras: 10-11 puntadas por pulgada. Cada prenda debe llevar etiquetado de acuerdo a la norma NOM-004-SCFI-2016, con botón de repuesto.</p>		
	<p>Presillas como refuerzo filipina y pantalón: en los extremos superiores de bolsas traseras, sobre el tiro delantero, al inicio del cierre, sobre el falso sujetando el pase interno y en los extremos de cada traba.</p>		

8	UNIFORME QUIRÚRGICO (FILIPINA Y PANTALÓN) PARA ENFERMERA MODELO 2. Bordado Institucional en la manga izquierda color blanco.	JUEGO	469
	FILIPINA: COLOR BLANCO CON ESTAMPADO ALUSIVO ENFERMERIA TELA ANEXO B		
	ENTRETELA ANEXO M		
	<p>Confeccionado en tela 100% poliéster, con tratamiento anti fluido. Delantero de 3 piezas, tipo princesa, escote en "V" con pespunte de adorno. Bolsas: en la parte inferior de cada lado lleva 2 bolsas tipo parche con forma diagonal, con medida de 18cm de ancho x 17cm de largo, medida en la parte más alta, una más pequeña dentro de la grande, con medida de 11.5cm de ancho x 15cm de largo, medida en la parte más alta, la grande va sujeta de costado a ruedo, y la más pequeña sobresale 5.5cm de la grande, ambas con pespunte al filo en contorno. Espalda: de una sola pieza con tabulejo en forma de prisma, En la parte superior de la cadera, lleva un cinturón fijo de 4cm de ancho, dos cintas internas con salida de un ojal por lado al centro del cinturón, la cinta de ajuste de 1cm de ancho por 60cm de longitud de cada lado, (proporcional a cada talla). Manga: corta de 1 sola pieza con dobladillo de 3cm de ancho con tablón simulado, abertura en costados inferiores de 12cm. Dobladillo de ruedo de 2.5cm en limpio.</p>		
	Bordado Institucional en la manga izquierda.		

<p>PANTALÓN: COLOR CORAL. TELA ANEXO B</p>		
<p>ENTRETELA ANEXO M</p>		
<p>Confeccionado en tela 100% poliéster, con tratamiento anti fluido. Delantero de dos piezas, dos bolsas laterales de la misma tela del corte, con entrada vertical de 17cm, con pespunte a ¼. Trasero de dos piezas, todas las uniones son costuradas por medio de overlock y doble pespunte. Pretina de 4cm con elástico de 38mm de ancho, cerrando con doble pespunte y un pespunte a ¼, lleva ojales para cintas de ajuste de 1cm de ancho de la misma tela del corte. Bolsas: una bolsa tipo parche en lado derecho de 16.5cm de ancho x 18.5cm de alto, una bolsa interna, más pequeña de 11.5cm de ancho x 12.5cm de alto, en forma diagonal con un bias en combinación azul marino, una bolsa tipo parche en lado izquierdo de 16.5cm de ancho x 18.5m de alto con dobladillo de 2.5cm en limpio. Terminado pie a tierra.</p>		
<p>Costuras: 10-11 puntadas por pulgada. Cada prenda debe llevar etiquetado de acuerdo a la norma NOM-004-SCFI-2016, con botón de repuesto.</p>		

	<p>Presillas como refuerzo filipina y pantalón: en los extremos superiores de bolsas traseras, sobre el tiro delantero, al inicio del cierre, sobre el falso sujetando el pase interno y en los extremos de cada traba.</p>		
<p>9</p>	<p>UNIFORME QUIRURGICO PARA ENFERMERO MODELO 1. 75% poliéster 25% algodón Bordado Institucional en la manga izquierda color blanco.</p>	<p>JUEGO</p>	<p>44</p>
	<p>FILIPINA COLOR AZUL MARINO TELA ANEXO A</p>		
	<p>ENTRETELA ANEXO S</p>		

	<p>Filipina: largo debajo de la cadera, delantero de una pieza con corte recto. Abertura en los costados con dobladillo que dobla y redobla de 5/8", con escote en "v" con aletillas tipo falso entretelas. Sobrepuestas con pespunte a 1/16", tres bolsas 1 era superior de parche con doble pespunte paralelo a 1/16" y 1/4", dobladillo en parte superior de 7/8", la 2da bolsa de parche al costado bajo derecha con pespunte paralelo que las mismas características que la anterior, en la parte interna de esta nace otra al costado con las mismas características, solo este se observa, 3era adicional queda de parche encima de está naciendo en los costados. Espalda: de una sola pieza, con bies en escote, con aberturas en costados. En escote de espalda. Manga: corta con dobladillo de 1", tipo ranglán y con pespunte en unión espalda y delantero.</p>		
	<p>PANTALÓN COLOR AZUL MARINO TELA ANEXO A</p>		
	<p>ENTRETELA ANEXO S</p>		

	<p>Pantalón: de dos piezas pretina con elástico y jareta para su ajuste, esta saldrá del mismo trasero y deberá ser confeccionado con maquina resortera, llevará bolsa lateral tipo cargo del lado derecho.</p>		
10	<p>UNIFORME QUIRURGICO PARA ENFERMERO MODELO 2. 75% poliéster 25% algodón Bordado Institucional en la manga izquierda color blanco.</p>	JUEGO	44
	<p>FILIPINA COLOR NEGRO TELA ANEXO A</p>		
	<p>ENTRETELA ANEXO S</p>		

Filipina: largo debajo de la cadera, delantero de una pieza con corte recto. Abertura en los costados con dobladillo que dobla y redobla de 5/8", con escote en "v" con aletillas tipo falso entretelas. Sobrepuestas con pespunte a 1/16", tres bolsas 1 era superior de parche con doble pespunte paralelo a 1/16" y 1/4", dobladillo en parte superior de 7/8", la 2da bolsa de parche al costado bajo derecha con pespunte paralelo que las mismas características que la anterior, en la parte interna de esta nace otra al costado con las mismas características, solo este se observa, 3era adicional queda de parche encima de está naciendo en los costados. Espalda: de una sola pieza, con bies en escote, con aberturas en costados. En escote de espalda. Manga: corta con dobladillo de 1", tipo ranglán y con pespunte en unión espalda y delantero.

PANTALÓN COLOR NEGRO TELA ANEXO A

ENTRETELA ANEXO S

	<p>Pantalón: de dos piezas pretina con elástico y jareta para su ajuste, esta saldrá del mismo trasero y deberá ser confeccionado con maquina resortera, llevará bolsa lateral tipo cargo del lado derecho.</p>		
	<p>UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO. SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, BANCO DE SANGRE Y MICROBIOLOGÍA CLÍNICA. Con bordado directo de logotipo institucional tradicional en color blanco en manga izquierda.</p> <p>FILIPINA: TELA ANEXO N</p> <p>ENTRE TELA ANEXO M</p> <p>Elaborada en tela 70% poliéster 30% algodón color azul marino con verde limón.</p>	<p>JUEGO</p>	<p>71</p>

11	<p>Diseño: Espalda de una sola pieza con un tablón por lado de ½" de profundidad llevará un cinturón fijo de 5 cm de ancho con un pespunte al filo. Delantero de una sola pieza con un escote en "V" con las vistas de 1 3/8 " de ancho, en la parte baja de cada costado presentará una bolsa de parche con una entrada de 18.5 cm las bolsas llevarán un dobladillo volteado de 2 cm con un bias en color verde limón, en combinación de ¼" de ancho plano los costados presentaran una abertura de 11 cm. Manga corta de una pieza con dobladillo tipo valenciana con un bias en combinación de 1 ¼", dobladillo de una pulgada encajonando las aberturas todas las medidas tendrán una tolerancia de +-5mm.</p>		
	<p>Pantalón: TELA ANEXO N</p>		
	<p>ENTRETELA ANEXO M</p>		
	<p>Elaborada en tela 70% poliéster 30% color azul marino.</p>		
	<p>Diseño: Elástico en la cintura, delantero de dos piezas con bolsa diagonal con pespunte a un cuarto bolsas de cargo en cada costado 15 cm debajo de la terminación de la bolsa y velcro para su cierre, de 20 cm de ancho por 20 cm de largo con dobladillo de 1" en limpio, pegadas con pespunte al filo y remate de rectángulo en los extremos de la misma. Trasero de dos piezas, en la parte superior presentara 2 ojales de los cuales saldrá una jareta de la misma tela para ajuste, las bolsas serán de la misma tela. Terminado con dobladillo de 1" de ancho.</p>		

12	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO. SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, BANCO DE SANGRE Y MICROBIOLOGÍA CLÍNICA. Con bordado directo de logotipo institucional tradicional color blanco en manga izquierda.	JUEGO	76
	FILIPINA : TELA ANEXO N		
	ENTRETELA ANEXO M		
	Elaborada en tela 70% poliéster 30% algodón color azul marino con verde limón.		
	Diseño: Espalda de tres piezas con corte princesa que sale de la sisa hasta la base de la prenda, los cortes deberán llevarán pespunte a ¼" cargado hacia el centro de la prenda. Delantero de 4 piezas con corte princesa que sale de la sisa hasta la base de la prenda las piezas presentarán pespunte a ¼" cargado hacia el centro de la prenda en la parte inferior de las costadillos saldrá una bolsa por lado con una altura de 19.5 cm con dobladillo volteado de 1" y bies plano de ¼" en combinación. Escote en "V" con bies en color verde limón, plano de ¼" en combinación en todo el escote con pespunte a ¼" aberturas en los costados de 9.5 cm. Manga corta de una sola pieza con dobladillo en ruedo y mangas de 1" pulgada todas las medidas tendrán una tolerancia de +-5mm.		
	Pantalón Dama TELA ANEXO N		
	ENTRETELA: ANEXO M		
	Elaborada en tela 70% poliéster 30% algodón color azul marino.		

	<p>Diseño: Elástico en la cintura, delantero de dos piezas con bolsa diagonal con pespunte a un cuarto bolsas de cargo en cada costado 15 cm debajo de la terminación de la bolsa y velcro para su cierre, de 20 cm de ancho por 20 cm de largo con dobladillo de 1" en limpio, pegadas con pespunte al filo y remate de rectángulo en los extremos de la misma. Trasero de dos piezas, en la parte superior presentara 2 ojales de los cuales saldrá una jareta de la misma tela para ajuste las bolsas serán de la misma tela. Terminado con dobladillo de 1" de ancho.</p>		
--	---	--	--

ANEXO A			
NORMAS	CONCEPTOS	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-084-INNTEX-2015		25% ALGODÓN 75% POLIÉSTER	+/- 3
MASA NMX-A-7211/2-INNTEX-2015		165 G/M2	+/- 3
DENSIDAD NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	49 H/CM 16 H/CM	+/- 2 HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCION, NEWTON NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	480 N 780 N	MIN MIN
RESISTENCIA AL RASGADO, NEWTON NMX-A-109- INNTEX-2012	Urdimbre/Longitudinal Trama/Transversal	57 N RT N	MIN MIN
ESTABILIDAD DIMENCIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009		+/- 3	N/A
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-074-INNTEX-2005	CAMBIO TRANSFERENCIA	4-5 4	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	CAMBIO DE COLOR	4-5	MIN
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO ACIDO ACIDO ALCALINO	4-5 4	MIN
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO HUMEDO	4-5 4-5	MIN MIN
PILLING NMX-A-177-INTEX-2005	30 MIN 60 MIN	4 4	MIN MIN
DETERMINACIÓN DEL TIPO DE LIGAMENTO	MÉTODO INTERNO DE LABORATORIO		
DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y DE LA CONFECCIÓN DE ROPA DE VESTIR Y ROPA DE TRABAJO.	MÉTODO INTERNO DE LABORATORIO		ANEXO TÉCNICO

ANEXO B

PRUEBA	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN PORCENTAJE	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIESTER	N/A
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE TRAMA	40 MÍNIMO 65 MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y POR UNIDAD DE ÁREA.	NMX-A-3801-INNTEX-2012	GRAMOS/M2	135 g/m2 +/- 3
DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR LONGITUD/CM	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	52 +/- 2
		TRAMA	34 +/- 2
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DEL TEJIDO DE CALADA Y DE PUNTO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	1.0% MÁXIMO
		TRAMA	1.0 MÁXIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	560 N MÍNIMO
		TRAMA	650 N MÍNIMO
DETERMINACIÓN DEL TIPO DE LIGAMENTO	MÉTODO INTERNO DE LABORATORIO		TAFETAN 1/1
DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y DE LA CONFECCIÓN DE ROPA DE VESTIR Y ROPA DE TRABAJO.	MÉTODO INTERNO DE LABORATORIO		ANEXO TÉCNICO
DETERMINACIÓN NIVEL DE REPELENCIA AL AGUA	MÉTODO INTERNO DE LABORATORIO	REPELENCIA A FLUIDOS	100 (ISO 5) NINGÚN HUMEDICIMIENTO
DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y DE LA CONFECCIÓN DE ROPA DE VESTIR Y ROPA DE TRABAJO.	MÉTODO INTERNO DE LABORATORIO		ANEXO TÉCNICO

ANEXO M (ENTRE-TELA)

PRUEBA	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER	+/-3%
MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012		72 g/m2	+ - 3 g/m2
DENSIDAD EN TEJIDO DE PUNTO POR LONGITUD MALLAS Y COLUMNAS NM-A-134-INNTEX-2012	COLUMNAS	17 +/-2	
	MALLA	15 +/-2	
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN NMX-A-13938/2	Reventamiento	240 Kpa	Mínimo
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN. NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre en seco	2.5%	MAXIMO
	Trama en seco	2.5%	
TIPO DE LIGAMENTO		MALLA RETENIDA	

ANEXO N

CONCEPTOS	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN PORCENTAJE	NMX-A-084-INNTEX-2015	70% POLIÉSTER	+/- 5
		30% ALGODÓN	
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE TRAMA	10 MÍNIMO 25 MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y POR UNIDAD DE ÁREA.	NMX-A-3801-INNTEX-2012	GRAMOS/M ²	188 g/m ² +/-3%
DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR LONGITUD/CM	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE TRAMA	48 +/-2 30 +/-2
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DEL TEJIDO DE CALADA Y DE PUNTO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE TRAMA	1.5 % MAXIMO 1.0% MAXIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE TRAMA	450 N MÍNIMO 870 N MÍNIMO
DETERMINACIÓN DEL TIPO DE LIGAMENTO	MÉTODO INTERNO DE LABORATORIO		SARGA
DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y DE LA CONFECCIÓN DE ROPA DE VESTIR Y ROPA DE TRABAJO.	MÉTODO INTERNO DE LABORATORIO		ANEXO TÉCNICO

ANEXO S VALORES DE ENTRETELA

NORMAS	CONCEPTOS	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNTEX-2005	POLIÈS TER ALGODÒN	50% 50%	+/- 5
MASA NMX-A-072-INNTEX-2001		129 G/M2	MIN
DENSIDAD NMX-A-057-INNTEX-2001	URDIMBRE TRAMA	21 H/CM 19 H/CM	+/- 5 HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCIÒN NMX-A-059/2-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	270 N 230 N	MIN MIN
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	10N 10N	MIN MIN
ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009		+/- 3	N/A
TIPO DE LIGAMENTO		TEFETÀN	N/A

ANEXO T			
NORMAS	CONCEPTOS	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNTEX-2005	POLIÉSTER	20%	+/- 5
	LANA	80%	
MASA NMX-A-072-INNTEX-2001		340 G/M2	+/- 5
DENSIDAD NMX-A-057-INNTEX-2001	URDIMBRE TRAMA	14 H/CM 14 H/CM	+/- 5 HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2000	URDIMBRE	170 N	MIN
	TRAMA	140 N	MIN
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE	16N	MIN
	TRAMA	15N	MIN
ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009		+/- 3	N/A
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-A-074-INNTEX-2005	CAMBIO	4-5	MIN
	TRNSFERENCIA	3-4	MIN
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	CAMBIO DE COLOR	4-5	MIN
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO		
	ACÍDO ALCALINO	4-5 4	MIN MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO	4-5	MIN
	HUMEDO	4-5	MIN
PILLING NMX-A-177-INNTEX-2005	30 MIN	4	MIN
	60 MIN	4	MIN
TIPO DE LIGAMENTO		TEFATAN	N/A

ANEXO U			
NORMAS	CONCEPTOS	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNTEX-2005	POLIÈSTER	100%	N/A
MASA NMX-A-072-INNTEX-2001		76 G/M2	+/- 3
DENSIDAD NMX-A-057-INNTEX-2001	URDIMBRE TRAMA	53 H/CM 34 H/CM	+/- 3 HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	600 N 400 N	MAX
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	17 N 13 N	MIN MIN
ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009		+/- 3	N/A
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-A-074-INNTEX-2005	CAMBIO TRNSFERENCIA	4-5 4-5	MIN MIN
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX- 2010	CAMBIO DE COLOR	4-5	MIN
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO ACÍDO ALCALINO	4-5 4-5	MIN MIN
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO HUMEDO	4 4-5	MIN MIN
PILLING NMX-A-177-INNTEX-2005	30 MIN 60 MIN	5 5	MIN MIN

ANEXO W

NORMAS	CONCEPTOS	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-084/1-INNTEX-2005	POLIÈS TER ALGODÓN	65% 35%	+/- 3
MASA NMX-A-072-INNTEX-2001		248 G/M2	+/- 3
DENSIDAD NMX-A-156-INNTEX-2009	URDIMBRE TRAMA	-2.5% -1.0%	+/- 2 HILOS
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	1100 N 710 N	MIN MIN
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	107.8N 96.8N	MIN MIN
ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009		+/- -2.5%	N/A
TIPO DE LIGAMENTO IT-007- LAB		SARGA	N/A

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES:

ENTREGA DE MUESTRAS

1.- LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR EN EL ACTO DE ENTREGA DE MUESTRAS UNA POR CADA PARTIDA CORRESPONDIENTE LA DESCRIPCIÓN Y PARAMETROS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- CON RESPECTO A LAS **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12** LOS INVITADOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR DURANTE EL PLAZO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y JUNTO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - ✓ EN EL CASO DE PRENDAS FEMENINAS: FILIPINA EN TALLA 34 Y PANTALÓN EN TALLA 36
 - ✓ EN EL CASO DE PRENDAS FEMENINAS: ABRIGO: EN TALLA XG.
 - ✓ EN EL CASO DE PRENDAS MASCULINAS: FILIPINA TALLA 42 Y PANTALÓN EN TALLA 38
 - ✓ EN EL CASO DE PRENDAS MASCULINAS: ABRIGO: EN TALLA XG.

NOTA: CON RESPECTO A LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DE ESTA CONVOCATORIA, ADEMÁS DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS, LOS INVITADOS DEBERÁN ENTREGAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA INCLUYENDO LOS ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, LOS QUE DEBERÁN SER EXPEDIDO POR ALGUNO DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA E.M.A., Y CON VIGENCIA DE 2017. ASÍ MISMO CON RESPECTO A TODAS LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PRESENTES BASES, LAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL EMPAQUE PRIMARIO SEGÚN CORRESPONDA EL CUAL DEBER ESTAR IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA, SE DEBERÁ ENTREGAR RELACIÓN DE MUESTRAS DESCRIBIENDO CADA UNA Y CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO Y LOS ANÁLISIS DE CONFECCIÓN, PARAMETROS Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. SÓLO EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTIDAS, LA DESCRIPCIÓN SEA IDÉNTICA, SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO ANÁLISIS, EL CUAL DEBERÁ SER MENCIONADO EN LA RELACIÓN QUE SE ENTREGUE.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS Y COMO SE SOLICITAN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

2.- LOS INVITADOS DEBERÁN INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA, COPIA DE LOS ANÁLISIS DE LAS TELAS, CONFECCIÓN, Y PARAMETROS SOLICITADOS SEGÚN CORRESPONDA SEÑALANDO EN LOS MISMOS EL ANEXO ALFABÉTICO AL CUAL CORRESPONDEN. ESTE ANÁLISIS COMPLETO DE LAS TELAS DEBERÁ ESTAR REALIZADO POR UN LABORATORIO ACREDITADO EN TODOS SUS PARÁMETROS ANTE E.M.A (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), CON VIGENCIA DEL 2017.

EL INVITADO PODRÁ SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LOS ANÁLISIS DE LAS TELAS, A PARTIR DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y HASTA LOS 60 DÍAS.

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS

3.- PARA EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN EL “ANEXO TÉCNICO” CON RESPECTO A LA CONFECCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y/O ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN CORRESPONDA A LOS BIENES A ADQUIRIR, SE PROCEDERÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS AL INSTITUTO LA RELACIÓN DE MUESTRAS ENTREGADAS Y CLASIFICADAS MEDIANTE PARTIDA, ASÍ COMO UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE RELACIONA CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE CONFECCIÓN Y PARAMETROS SOLICITADOS, DICHO ANÁLISIS DEBERÁ ESTAR EXPEDIDO POR CUALQUIERA DE LOS LABORATORIOS QUE CUENTEN CON LA ACREDITACIÓN VIGENTE EMITIDA POR LA E.M.A., DE ACUERDO A SUS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL INVITADO Y TENER UNA VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL 2017. CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA, SOLO EN LOS CASOS EN DONDE LA PARTIDAS LA DESCRIPCIÓN SEA IDÉNTICA LA UNA DE LA OTRA SE PODRÁ SOLO PRESENTAR UN SOLO ANÁLISIS, SIEMPRE Y CUANDO SE ESPECIFIQUE EN EL MENCIONADO ESCRITO A CUÁL DE LAS MUESTRAS PRESENTADA CORRESPONDE EL ANÁLISIS Y/O DE ELEMENTOS SOLICITADOS SEGÚN CORRESPONDA A LO SOLICITADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE AL NO PRESENTAR ALGUNA MUESTRA, ANÁLISIS Y DICHO ESCRITO, SUS MUESTRAS SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS, SIENDO ESTO CAUSA DE DESECHAMIENTO.

PRESENTACIÓN DE CORRIDAS Y TOMA DE TALLAS

4.- DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** POSTERIORES AL FALLO EL INVITADO GANADOR DEBERÁ PRESENTAR CORRIDA DE TALLAS DE LOS UNIFORMES CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÉNTICAS A LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. CADA UNIFORME DEBERÁ LLEVAR ETIQUETA DE TALLA, COMPOSICIÓN DE TELA, INSTRUCCIONES DE LAVADO Y NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O RAZÓN SOCIAL. PREVIO ACUERDO DE DÍAS, HORARIO Y ESPACIO QUE ESTIME PERTINENTE EL INSTITUTO, EL PROVEEDOR REALIZARÁ DE FORMA PRESENCIAL LA TOMA DE LAS TALLAS, CON LA CORRIDA CORRESPONDIENTE.

PARTIDAS: 1, 2, 3 Y 4 CORRIDA REQUERIDA PARA LA FILIPINA FEMENINO SE PRESENTARÁ DE LA TALLA 28 A LA 52 (14 TALLAS); PARA LAS PARTIDAS, 3 Y 4, QUE CORRESPONDE A LA CORRIDA REQUERIDA PARA FILIPINA MASCULINO DE LA TALLA 32 A LA 52 (11 TALLAS), PANTALÓN PARA LAS PARTIDAS FEMENINAS DE LAS TALLAS 22 A LA 54 (17 TALLAS) Y PANTALÓN PARA LAS PARTIDAS MASCULINAS DE LA 28 A LA 50 (12 TALLAS).

PARTIDAS: 5 Y 6, QUE CORRESPONDE A LA CORRIDA REQUERIDA PARA ABRIGO SE DEBERÁN PRESENTAR EN DOS PIEZAS DE CADA TALLA DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 TALLA CHICA, 2 TALLA MEDIANA, 2 TALLA GRANDE, 2 EN TALLA XG, 2 EN TALLA 2XG Y 2 3N TALLA 3XG. (12 PIEZAS EN LAS TALLAS MENCIONADAS).

PARTIDAS: 7, 8 Y 12 QUE CORRESPONDE A FILIPINA FEMENINA SE PRESENTARÁ DE LA TALLA 24 A LA TALLA 52 (15 TALLAS) Y PANTALÓN DE LA 22 A LA 52 (16 TALLAS); PARA LAS PARTIDAS **9, 10 Y 11** CORRESPONDIENTE A FILIPINA MASCULINO SE PRESENTARÁ DE LA TALLA 32 A LA 48 (11 TALLAS) Y PANTALÓN DE LA TALLA 28 A LA 50 (12 TALLAS).

RECEPCIÓN DE PEDIDO

LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME AL CUADRO ANEXO DE ENTREGAS QUE SE MENCIONA EN LAS PRESENTES BASES.

EN EL CASO DE LAS PARTIDAS QUE REQUIEREN EFECTUAR LA TOMA DE TALLAS, EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES ENTREGARÁ PREVIO AL COMIENZO DE LA ACTIVIDAD MENCIONADA, UNA RELACIÓN QUE CONTENDRÁ EL NÚMERO DE PARTIDA, NOMBRE DEL TRABAJADOR Y UNA COLUMNA QUE IDENTIFICARÁ LA TALLA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA POR LO QUE EL INVITADO PREVIO A LA ENTREGA DEBERÁ PERSONALIZAR CADA UNA DE LAS PRENDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) NÚMERO DE PARTIDA, 2) NÚMERO CONSECUTIVO DE LA LISTA Y NOMBRE DEL TRABAJADOR AL QUE LE CORRESPONDA, ESTA IDENTIFICACIÓN SE PODRÁ REALIZAR MEDIANTE CITA ADHERIBLE EN DONDE SE PUEDA IDENTIFICAR CON LETRA MOLDE LAS CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS Y DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL EMPAQUE PRIMARIO DE LA PRENDA CORRESPONDIENTE, DICHO PAQUETE DEBERÁ ESTAR SELLADO CON UN CINCHO PERSONALIZADO O CARACTERÍSTICO DE LA EMPRESA A EFECTO DE EVITAR SER VIOLADO.

LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, COMO SE MENCIONA EN PÁRRAFOS ANTERIORES DEBE SER CONSIDERADO COMO OBLIGATORIO CUALQUIER BIEN QUE NO ESTÉ CON EMBALAJE PRIMARIO (PORTA TRAJE Y/O FUNDA PLÁSTICA) E IDENTIFICADO PREVIO A LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN GENERAL DEL INSTITUTO, NO SERÁ RECIBIDO POR EL PERSONAL RESPONSABLE DEL ÁREA.

FECHAS DE ENTREGA: SEGÚN CUADRO A CONTINUACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE VARIOS

FECHAS PROGRAMADAS DE ENTREGA DE UNIFORMES OPERATIVOS, SEGÚN PARTIDAS SOLICITADAS :

ÚNICA ENTREGA

A MÁS TARDAR EL DÍA 18/12/2017

PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12